

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 72 páginas  
Suplemento de Resoluciones de 25 páginas

### AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

**Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial

**Lic. Claudio Rodolfo Prieu**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

### SUMARIO

#### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11377
Licitaciones	_____	11379
Varios	_____	11392
Transferencias	_____	11408
Convocatorias	_____	11411
Sociedades	_____	11413

#### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11417
Varios	_____	11418
Sucesorios	_____	11436

#### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11444
---	-------	-------

**RESOLUCIONES****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-125-E-GDEBA-MCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Noviembre de 2017

Referencia: Designación Mariano BRILOTTI

VISTO el expediente EX - 2017-04055024-DLPMCTI por el cual se propicia la designación de Mariano Carlos BRILOTTI como Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación, en la Subsecretaría de Tecnología e Innovación, a partir del 1º de noviembre de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1169/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se encuentra contemplado el cargo de Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación;

Que el Subsecretario de Tecnología e Innovación ha estimado necesario designar a Mariano Carlos BRILOTTI en el cargo de Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación a partir del 1º de noviembre de 2017;

Que corresponde limitar la designación del nombrado, como Director de Promoción Tecnológica, a partir del 1º de noviembre de 2017, materializada oportunamente mediante Resolución N° 47/17 E;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve, se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Tecnología e Innovación, la designación de Mariano Carlos BRILOTTI (DNI N° 25.597.184 – Clase 1977), en el cargo de Director de Promoción Tecnológica, a partir del 1º de noviembre de 2017, que fuera materializado mediante Resolución N° 47/17-E.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Subsecretaría de Tecnología e Innovación, a Mariano Carlos BRILOTTI (DNI N° 25.597.184 – Clase 1977), en el cargo de Director Provincial de Promoción de la Tecnología e Innovación, a partir del 1º de noviembre de 2017, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Jorge Román Elustondo**

Ministro

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C. 14.573

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-489-E-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Referencia: 2200-4390/17. Feriados diciembre 2017

VISTO el expediente N° 2200-4390/17 mediante el cual la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por diversos Municipios de la Provincia, declarar no laborables y feriados los días en los cuales se celebren festividades locales, y

**CONSIDERANDO:**

Que los municipios requirentes han planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha solicitado exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen festividades, en los distintos partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo identificado como IF-2017-04880246-GDEBA-DTAMGGP, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones y dependencias pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Joaquín De La Torre**

Ministro

Ministerio de Gobierno

## ANEXO

**PARTIDOS**

RAMALLO	3 de Diciembre	Patronal
SAAVEDRA PIGÜÉ	4 de Diciembre	Aniversario
PUNTA INDIO	6 de Diciembre	Fundación
GENERAL BELGRANO	8 de Diciembre	Patronal
GRAL. J. MADARIAGA	8 de Diciembre	Fundación
SAN PEDRO	8 de Diciembre	Patronal
TRES LOMAS	11 de Diciembre	Aniversario
AZUL	16 de Diciembre	Fundación
SAN FERNANDO	6 de Diciembre	Fundación
GENERAL SAN MARTÍN	18 de Diciembre	Creación
TORDILLO	18 de Diciembre	Fundación
GENERAL LAVALLE	20 de Diciembre	Aniversario
ROJAS	20 de Diciembre	Fundación
PILA	21 de Diciembre	Fundación
LEZAMA	22 de Diciembre	Fundación
JUNÍN	27 de Diciembre	Fundación
HURLINGHAM	28 de Diciembre	Fundación
CORONEL DORREGO	29 de Diciembre	Creación

**LOCALIDADES**

EL ARBOLITO	COLÓN	1 de Diciembre	Aniversario
GUNTHER	GRAL. PINTO	1 de Diciembre	Fundación
CARLOS MARÍA NAÓN	NUEVE DE JULIO	1 de Diciembre	Fundación
CARABELAS	ROJAS	1 de Diciembre	Fundación
VILLA SERRANA			
LA GRUTA	TORNQUIST	2 de Diciembre	Fundación
BLAQUIER	F. AMEGHINO	5 de Diciembre	Fundación
JUAN A. PRADERE	PATAGONES	5 de Diciembre	Fundación
PATRICIOS	NUEVE DE JULIO	8 de Diciembre	Patronal
DE LAGARMA	A.G. CHAVES	8 de Diciembre	Aniversario
GUERRICO	PERGAMINO	8 de Diciembre	Patronal
RAWSON	CHACABUCO	8 de Diciembre	Patronal
JUAN B. ALBERDI	L. N. ALEM	8 de Diciembre	Patronal
CNEL. VIDAL	MAR CHIQUITA	8 de Diciembre	Patronal
GRAL. PIRÁN	MAR CHIQUITA	8 de Diciembre	Patronal
TRIUNVIRATO	LINCOLN	9 de Diciembre	Fundación
LA NIÑA	NUEVE DE JULIO	11 de Diciembre	Fundación
LA INVENCIBLE	SALTO	12 de Diciembre	Patronal
PIPINAS	PUNTA INDIO	13 de Diciembre	Fundación
LUJÁN DEL RÍO	PUNTA INDIO	13 de Diciembre	Fundación
JUAN COUSTÉ	VILLARINO	13 de Diciembre	Fundación
CARDENAL CAGLIERO	PATAGONES	16 de Diciembre	Fundación
SAAVEDRA	SAAVEDRA PIGÜÉ	17 de Diciembre	Fundación
FACUNDO QUIROGA	NUEVE DE JULIO	18 de Diciembre	Fundación
URIBELARREA	CAÑUELAS	18 de Diciembre	Fundación
VIEYTES	MAGDALENA	23 de Diciembre	Fundación
DUFAUR	SAAVEDRA PIGÜÉ	27 de Diciembre	Fundación

C.C. 14.181

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 43/17**

La Plata, 21 de noviembre de 2017.

VISTO el expediente N° 22700-13892/17, por el que se propicia disponer la vigencia de los valores establecidos en el marco del Decreto N° 790/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fundamento en los artículos 59 y concordantes de la Ley N° 10707 y modificatorias, mediante el Decreto N° 790/16 se dispuso la ejecución del recálculo de los valores de la tierra urbana y suburbana libre de mejoras y sus edificios, y de las mejoras rurales y las plantaciones;

Que mediante el artículo 2° del citado Decreto, se estableció que para los inmuebles que se encuentren incluidos en el régimen del Decreto-Ley N° 8912/77 o los Decretos N° 9.404/86 y N° 27/98, denominados Clubes de Campo, Barrios Cerrados, Clubes de Chacra o emprendimientos similares, se aplicará la metodología de tasación aprobada por la Comisión Mixta creada por el artículo 55 de la Ley N° 12576, efectivizada mediante la Disposición N° 6.011, de fecha 24 de octubre de 2002, de la ex Dirección Provincial de Catastro Territorial;

Que, asimismo, el artículo 3° del citado Decreto N° 790/16 estableció la constitución de dos (2) Comisiones Asesoras por cada Partido de la Provincia, encomendándose a esta Agencia de Recaudación la designación de los miembros que la representen ante las mismas;

Que mediante el artículo 8° se facultó a esta Autoridad de Aplicación para fijar las pautas mínimas de funcionamiento a las que deberían ajustarse las Comisiones mencionadas, y dictar las normas y procedimientos que resulten necesarios para la implementación del referido recálculo de valores;

Que en ese marco se procedió al dictado de la Resolución Normativa N° 24/16, fijando el procedimiento a observar a fin que las referidas Comisiones Asesoras analicen los valores básicos propuestos por esta Autoridad de Aplicación y sometidos a su consideración;

Que las constancias de lo actuado por las Comisiones Asesoras respectivas, así como la documentación y demás antecedentes que dan cuenta de la labor realizada, se encuentran agregados en el Expediente N° 22700-13871/2017;

Que habiéndose cumplimentado las etapas procedimentales reseñadas, en esta instancia deviene oportuno aprobar los valores correspondientes que integran el Anexo I de la presente, los que regirán a partir del 1° de enero de 2018;

Que a los fines tributarios, dichos valores tendrán efectividad según lo dispuesto en la Ley Impositiva respectiva, de acuerdo con lo previsto por el artículo 7° in fine del Decreto N° 790/16;

Que a los fines de dotar de la mayor transparencia a lo actuado, los valores aprobados por medio de la presente, se reflejan en los mapas de valores de cada partido aprobados en el marco de las tareas realizadas, los que se encontrarán disponibles para su consulta en la página web de esta Autoridad de Aplicación [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar);

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13766 y N° 10707 y modificatorias y por el Decreto N° 790/16;  
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los valores establecidos en el marco del Decreto N° 790/16, los que se encuentran consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, agregado en formato digital (CD) el cual contiene dos (2) archivos autenticados, en formato .xlsx, identificados con los nombres "Informe\_Country\_" y "VUBxMacizo".

ARTÍCULO 2°: Hacer saber que los hashes correspondientes a los dos archivos mencionados en el artículo 1° son 06567A10BE275DD151E73BD79AFF7A0F y 643483D3A6063959F5188ED063178BAE, respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los valores aprobados en el artículo 1° regirán a partir del 1° de enero de 2018.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los fines tributarios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° *in fine* del Decreto N° 790/16, la efectividad de dichos valores será la dispuesta por la respectiva Ley Impositiva.

ARTÍCULO 4°: Disponer que los mapas correspondientes a cada partido, que reflejan los valores que se aprueban por medio de la presente, estarán disponibles para su consulta en el sitio web de la Agencia de Recaudación [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar).

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**  
Director Ejecutivo  
ARBA

#### ANEXO I

Archivo Digital (CD)

1. -Informe\_COUNTRY.xlsx
2. -VUBxMacizo.pdf

C.C. 13.952

## LICITACIONES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

#### Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS – Etapa Única Nacional.

Obra: "Construcción de un Playón Polideportivo Cubierto perteneciente a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4931 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 5.488.835.

Plazo de Ejecución: 6 meses corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/01/2018 a las 16:00 hs.

La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito de \$ 500 -no reembolsables- en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ, sita en Leandro N. Alem N° 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires o en el sitio web [www.unpaz.edu.ar](http://www.unpaz.edu.ar)

Si bien los pliegos pueden consultarse online, las ofertas sólo serán válidas con presentación de haber abonado el costo de los mismos.

Recepción de Ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

Apertura de Ofertas: el 16/01/2018 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

C.F. 32.071 / nov. 28 v. dic. 19

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### Licitación Pública Nacional

POR 15 DÍAS – Proceso de Contratación 82-0030-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-24019677-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 92/100 (\$ 181.939.157,92).

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)) en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.

Día y hora: El día 11/01/2018, a las 14:00 hs.

Visita y retiro de Pliegos:

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consulta al Pliego

Lugar/ Modo de Presentación

Para efectuar consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR

Plazo y horario

Hasta el día 27/12/2017 a las 18:00.

C.C. 14.031 / dic. 4 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Internacional N° 6/17**

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa  
 PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. El sistema constructivo es tradicional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$FA
Grupo 1	Bs. As.	556.337
Grupo 2	Bs. As.	748.809
Grupo 3	Bs. As.	845.045
Grupo 4	Bs. As.	556.337
Grupo 5	Bs. As.	513.489
Grupo 6	Bs. As.	609.725
Grupo 7	Bs. As.	748.809

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 14.065 / dic. 5 v. dic. 27

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION**

**Licitación Pública N° 451-0022-LPU17**

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte

Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gov.ar

Teléfono: 4349-7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única - N° 451-0022-LPU17

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública

Modalidad: Unidad de medida

N° de Expediente: EX-2017-30778800-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras y de la Red Pluvial en la Ciudad de Mar del Plata".

Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses

Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la página web [www.transporte.gov.ar](http://www.transporte.gov.ar)

Presupuesto Oficial Total: \$149.965.535.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

Evento: Lugar / Dirección / Plazo y Horario

Retiro de pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) desde la página <https://contratar.gov.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones": desde la página web: [www.argentina.gov.ar/transporte](http://www.argentina.gov.ar/transporte).

Aclaraciones / Consultas al pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) desde la página <https://contratar.gov.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Presentación de ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) y en la forma indicada en el P.C.G.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en el presente pliego o en la convocatoria de la licitación, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR).

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) y hasta las 12:30 hs. del día 08 de enero 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 08 de enero de 2018 a las 14:30 hs. a través del sitio [CONTRAT.AR](http://CONTRAT.AR) desde la página <https://contratar.gov.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

C.F. 32.159 / dic. 6 v. dic. 20

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 24/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.

Objeto: Rehabilitación, Restauración y Puesta en valor Escuela Normal Superior "Justo José de Urquiza" / J.I. N° 915 / E.P. N° 38 / E.S. N° 5 / I.S.F.D. N° 137.

Localidad: Mercedes.  
Distrito: Mercedes.  
Presupuesto Oficial: \$ 46.081.487,36.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/01/2018– 10:00 hs.  
Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 10:00 hs.  
Plazo de Obra: 365 días.  
Valor de Pliego: \$ 23.100.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar  
C.C. 14.320 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 14/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.  
Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación E.P. N° 37 - E.S. N° 43.  
Localidad: Villa España.  
Distrito: Berazategui.  
Presupuesto Oficial: \$ 23.976.750,97.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/01/2018– 11:00 hs.  
Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 11:00 hs.  
Plazo de Obra: 450 días.  
Valor de Pliego: Sin Valor.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar  
C.C. 14.321 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 22/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.  
Objeto: Construcción E.S. A/C (Base E.S.B. 15) B° Villa Vengochea.  
Localidad: General Rodríguez.  
Distrito: General Rodríguez.  
Presupuesto Oficial: \$ 31.996.500,00.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/01/2018 – 12:00 hs.  
Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 12:00 hs.  
Plazo de Obra: 450 días.  
Valor de Pliego: \$ 16.000,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar  
C.C. 14.322 / dic. 12 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública N° 23/17**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente Llamado a Licitación.  
Objeto: Construcción J.I. N° 934.  
Localidad: Moreno.  
Distrito: Moreno.  
Presupuesto Oficial: \$ 20.804.700,00.  
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 12/01/2018, 13:00 hs.  
Plazo de Entrega de la Oferta: 12/01/2018 – 13:00 hs.  
Plazo de Obra: 365 días.  
Valor de Pliego: \$ 10.500,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Lugar de Apertura: Sala de Reuniones - 6to. Piso / Unidad Ejecutora Provincial – calle 8 N° 713 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata – Tel. 0221.4262700 – obraspublicas@abc.gob.ar  
C.C. 14.323 / dic. 12 v. dic. 26

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública N° 86/17**

POR 2 DÍAS – Corresponde a expediente N° 4003-49699/2017. Se llama a Licitación Pública N° 86/17 para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Sistema CCTV a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2018, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.490.000 (pesos dos millones cuatrocientos noventa mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 26 de diciembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 29 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 2.490 (pesos dos mil cuatrocientos noventa).  
C.C. 14.524 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública Nº 81/17

POR 2 DÍAS – Corresponde a expediente Nº 4003-47463/2017. Se llama a Licitación Pública Nº 81/17, para la Ejecución de la obra “Plan Municipal de Pavimentación, Pavimentación calle Demaría, Burzaco”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.732.160 (pesos tres millones setecientos treinta y dos mil ciento sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 26 de diciembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 29 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 3.732,16 (pesos tres mil setecientos treinta y dos con dieciséis centavos).

C.C. 14.525 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nº 97

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 97 a fin de efectuar la obra “Ampliación de superficie semicubierta y remodelación de núcleos sanitarios en la Escuela Técnica Nro. 1”, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00.

Presentación y Apertura: 27 de diciembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente Nº 4119-005591/2017.

C.C. 14.510 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

### Licitación Pública Nº 98

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 98 para la adquisición de “Placas y accesorios de Radiología para cubrir las necesidades del año 2018 con destino a hospital Municipal “Dr. Bernardo Houssay”, Hospital y Maternidad “Santa Rosa” y Dirección General de Atención Primaria dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.482.240,32.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.482,00.

Presentación y Apertura: 27 de diciembre de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005964/2017

C.C. 14.511 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

### Licitación Pública Nº 1

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 1 para la “Adquisición de material descartable con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 13.420.025,81.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.420,00.

Presentación y Apertura: 04 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005963/2017.

C.C. 14.512 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

### Licitación Pública Nº 2

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2 para la “Adquisición de antisépticos y desinfectantes, con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.907.353,36.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.907,00.

Presentación y Apertura: 05 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005969/2017.

C.C. 14.513 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública N° 3**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3 para la "Adquisición de reactivos, equipos y sueros de hemoterapia con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 9.573.088,10.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 9.573,00.

Presentación y Apertura: 08 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005980/2017.

C.C. 14.514 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública N° 4**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4 para la "Adquisición de soluciones parenterales, con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.726.600,14.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.727,00.

Presentación y Apertura: 09 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005962/2017.

C.C. 14.515 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ  
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO****Licitación Pública N° 5**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5 para la "Adquisición de material de curaciones con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 7.708.676,06.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.709,00.

Presentación y Apertura: 10 de enero de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005974/2017.

C.C. 14.516 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública N° 34/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 15 de enero de 2018, a las 08:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Construcción de la Costanera Baja".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 60.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 77.984.828,00.

C.C. 14.488 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 102/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3870/2017. Llamado a Licitación Pública N° 102/2017.

Apertura: 09/01/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-4876/17.

Para contratar la Obra: "Puesta en valor Barrio Villa Talleres", ubicado entre las calles 20 de Septiembre, Av. Rosales, Gaboto, Manuel Castro, 3 de Febrero y De la Cruz, de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos treinta y dos millones seiscientos treinta mil novecientos sesenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 32.630.961,93).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se establece la visita de obra para el día 2 de enero de 2018 a las 10:00 horas entre las calles 20 de Septiembre y Av. Rosales, de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 14.489 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública N° 55/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 55/2017 - Expte. N° 4059-6087/2017. Objeto: "Provisión del servicio de Limpieza en varias Dependencias Municipales- Zona 2".

Monto Oficial: Dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00).

Plazo de Ejecución: Se establece de doce (12) meses, a partir de la firma de Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2017 y hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintiocho (28) de diciembre de 2017, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 14.522 / dic. 14 v. dic. 18

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 56/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 56/2017 - Expte. N° 4059-6090/2017. Objeto: "Provisión del servicio de Limpieza en Unidades Sanitarias, Terminal de Ómnibus y C.I.C."

Monto Oficial: Dos millones cien mil con 00/100 (\$ 2.100.000,00).

Plazo de Ejecución: Se establece de doce (12) meses, a partir de la firma de Contrato.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día catorce (14) de diciembre de 2017 y hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintiocho (28) de diciembre de 2017, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Junín (B).

C.C. 14.523 / dic. 14 v. dic. 18

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 82/17 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra restauración y puesta en valor "Centro de Salud N° 1 - Refacciones Generales". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 10/01/2018.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1049577/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página Web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicasmpl@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmpl@gmail.com) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8:00 a 13:30, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 02 de enero de 2018.

Horario: De 08:00 a 13:30.

C.C. 14.491 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 86/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4061-1048809/2017.

Contratación de la obra: llámese a Licitación Pública para la obra: "Construcción de Hogar Integral en el Partido de La Plata", con destino al alojamiento de víctimas de violencia de género. Contará con 6 dormitorios, baños, cocina, lavadero, salones de estar, talleres de trabajo, SUM y oficinas administrativas. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 19.334.026,78 (pesos diecinueve millones trescientos treinta y cuatro mil veintiséis con 78/100).

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 09/01/2018, 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 08:00 hs. del día 09/01/2018 en calle 12 e/ 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será de 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página Web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicasmpl@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmpl@gmail.com) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8:00 a 13:30, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 29 de diciembre inclusive.

C.C. 14.493 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 87/17

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4061-1053381/2017.

Contratación de la obra: llámese a Licitación Pública para la obra: "Acondicionamiento de la Red Vial en el Partido de La Plata. Etapa I-Av. 137" la cual implica la repavimentación de la Av. 137 entre las calles 520 y 32 junto con la obra hidráulica necesaria. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de Ejecución: 330 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 52.413.667,84 (cincuenta y dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y siete con 84/100).

Valor del Pliego: Se fija el valor en pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000).

Fecha y Hora de Apertura: 09/01/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:00 hs. del día 09/01/2018 en calle 12 e/ 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será de 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página Web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicasmpl@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmpl@gmail.com) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8:00 a 13:30, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 29 de diciembre inclusive.

C.C. 14.494 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 416R-6389-2017

POR 2 DÍAS – Corresponde Expte. N° 416R-6389-2017. Llamado a Licitación Pública N° 416R-6389-2017, para la ejecución de la obra “Ampliación y Refacción Edilicia Escuela Primaria Nro. 33” de la Ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos tres millones seiscientos veinte mil novecientos ochenta y cinco con doce centavos (\$ 3.620.985,12) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 29 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos tres mil seiscientos veinte con noventa y ocho centavos (\$ 3.620,98).

C.C. 14.486 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 416R-6368-2017

POR 2 DÍAS – Corresponde Expte. N° 416R-6368-2017. Llamado a Licitación Pública N° 416R-6368-2017, para la ejecución de la obra “ Refacción Edilicia remodelación sistema de calefacción E.E.T. Nro. 2” de la Ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos seis millones doscientos veintiséis mil novecientos noventa y uno con veintidós centavos (\$6.226.991,22) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 29 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos seis mil doscientos veintiséis con noventa y nueve centavos (\$ 6.226,99).

C.C. 14.487 / dic. 14 v. dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE MORENO JEFATURA DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS – Motivo: Pavimentación Calle Alfonsina Storni - Etapa 2 (Tramo Elpidio González – Larralde).

Expediente: 4078-186935-S-2017.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de pesos veintinueve millones trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 29.326.388,76).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 10 de enero de 2018 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4620001, int. 328.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta las 15:00 horas de los 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, en la Dirección General de Obras de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle B. Alcorta N° 2509, Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4623124.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:30 horas del día 10 de enero de 2018, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados en la Dirección General de Obras y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta Localidad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 14:00.

C.C. 14.490 / dic. 14 v. dic. 15

## República Argentina MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 90/17

POR 15 DÍAS - Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obras: Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. el día 17 de enero de 2018 a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante “Formulario de Consultas” habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) > “Licitaciones” > “Obras” > “Licitaciones en Curso” > “Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias”, y disponibilidad del Pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 29.993 / dic. 14 v. ene. 5

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 75/17  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de colchones de 1.90 x 0.80 x 18 cm - con destino a la Subsecretaría de Política Sanitarias".

Expediente Municipal: 4112-60359/17.

Presupuesto Oficial: (\$ 3.430.000) pesos tres millones cuatrocientos treinta mil.

Valor del pliego: (\$ 3430) pesos dos mil quince con 00/100.

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 2017 – 10:30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas

C.C. 14.534 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 122/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.617/17

Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de Revoques Interiores en la Obra Denominada Construcción de 300 Viviendas – Techo Digno – Predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 4396 de fecha 4 de diciembre de 2017.

Fecha de apertura: 04-01-2018.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 5.704

Presupuesto Oficial: \$ 11.408.479,60 (pesos once millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 60/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.526 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 123/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.620/17

Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de Contrapisos y Carpetas Interiores en la obra denominada Construcción de 300 Viviendas – Techo Digno – Predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 4397 de fecha 4 de diciembre de 2017.

Fecha de apertura: 04-01-2018.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 2.879

Presupuesto Oficial: \$ 5.759.422,20 (pesos Cinco Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintidós con 20/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.527 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 124/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.621/17

Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de revoques interiores en la obra denominada Construcción de 300 Viviendas – Techo Digno – predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaría de obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 4398 de fecha 4 de diciembre de 2017.

Fecha de apertura: 05-01-2018.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 1.525

Presupuesto Oficial: \$ 3.050.718 (pesos Tres Millones Cincuenta Mil Setecientos Dieciocho).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.528 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 125/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.445/17

Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de revoques exteriores en la obra denominada Construcción de 300 Viviendas – Techo Digno – predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 4392 de fecha 4 de diciembre de 2017.

Fecha de apertura: 05-01-2018.

Hora: 13:00.

Valor del pliego: \$ 1.557

Presupuesto oficial: \$ 3.115.054,80 (pesos Tres Millones Ciento Quince Mil Cincuenta y Cuatro con 80/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.530 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 126/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.368/17  
Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de la Instalación Eléctrica en la obra denominada Construcción de 300 Viviendas – Techo Digno – predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaría de obras y Servicios Públicos"  
Decreto Nro. 4393 de fecha 4 de diciembre de 2017.  
Fecha de apertura: 08-01-2018.  
Hora: 12:00.  
Valor del pliego: \$ 3.154  
Presupuesto oficial: \$ 6.308.319,95 (pesos Seis Millones Trescientos Ocho Mil Trescientos Diecinueve con 95/100).  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.531 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 127/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 49.685/17  
Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Instalación de Ascensores en la obra denominada Construcción de 300 Viviendas – Techo Digno – predio El Cóndor – Torre 3 – Dirección de Gestión – Secretaría de obras y Servicios Públicos"  
Decreto Nro. 4394 de fecha 4 de diciembre de 2017.  
Fecha de apertura: 08-01-2018.  
Hora: 13:00.  
Valor del pliego: \$ 802  
Presupuesto oficial: \$ 1.605.300 (pesos Un Millón Seiscientos Cinco Mil Trescientos).  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.532 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 128/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.922/17  
Denominación: Adquisición de Vehículos y Utilitarios – Subsecretaría de Gestión de Residuos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"  
Decreto Nro. 4395 de fecha 4 de diciembre de 2017.  
Fecha de apertura: 09-01-2018.  
Hora: 12:00.  
Valor del pliego: \$ 10.735  
Presupuesto Oficial: \$ 21.470.000 (pesos Veintiún Millones Cuatrocientos Setenta).  
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.  
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.533 / dic. 14 v. dic. 15

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA****Licitación Pública N° 24/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24/2017- para la "Ejecución de Impulsión Cloacal Barrio Post - Vía- América", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Ley 14.812, Ordenanza N° 3.826/2016, Decreto Municipal 699/2016; y Ley 11.340, Decreto Provincial N°, 121/17 E, Ordenanza Municipal 3.963/2017 y Decreto Municipal N° 1.009/2017.  
Valor del pliego: \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos).  
Valor monto oficial: \$ 8.500.000,00 (pesos ocho millones quinientos mil)  
Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.  
Apertura: El día 18 de diciembre de 2.017, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 14.730 / dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 88/17**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 88/17 para la contratación de un Servicio de Control, Ordenamiento del Tránsito y Seguridad Vial en el ámbito del Partido de Almirante Brown, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 26 de diciembre de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 29 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 25.000 (pesos veinticinco mil).

C.C. 14.625 / dic. 15 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL****Contratación Directa N° 27/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 27/17 – expediente EX2017-815095-4967723-GDEBA-CGP- a efectos de obtener la adquisición de diez (10) "Switch Core Data Center y Servicio de Capacitación" para la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 – P.B. Oficina 31 – La Plata – Teléfono 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 19/12/2017 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 – La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración – calle 46 e/ 7 y 8 – P.B. Oficina 31 – La Plata.

C.C. 14.859

**República Argentina**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17**

POR 1 DÍA - "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires".

Circular N° 9 – Modificatoria.

Nombre del Organismo Licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la Capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa III".

Renglón 2. Ampliación de la Capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa IV".

Fecha de Apertura: 25 de enero de 2018 a las 13:00 hs.

La Apertura de ofertas se efectuará en forma electrónica y automática a través del sistema CONTRAT.AR generando el acta de apertura de ofertas correspondiente en acto público.

Pregunta: Atento a la necesidad de realizar un proyecto ejecutivo que considere la metodología de excavación, la distancia y forma de transporte y el destino del material excavado, lo que son factores fundamentales para lograr una economía de obra, solicitamos a Usted una prórroga del orden de 90 días con la finalidad de presentar una oferta competitiva.

Respuesta: Se prorroga la fecha de apertura de la licitación al 25 de enero de 2018.

C.F. 32.214

**República Argentina**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17**

POR 1 DÍA - "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires".

Circular N° 11 – Modificatoria.

Nombre del Organismo Licitante: Subsecretaría de Recursos Hídricos – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública Nacional N° 81-0037-LPU17.

Objeto: "Licitación Pública Nacional de la Obra denominada "Ampliación de la Capacidad del Río Salado – Tramo IV – Etapa III y IV, en la Provincia de Buenos Aires, ejecución de las siguientes obras:

Renglón 1. Ampliación de la Capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa III".

Renglón 2. Ampliación de la Capacidad del Río Salado Tramo IV – Etapa IV".

Consulta: De acuerdo al Anexo XXIV – Aceptación de Beneficiario, incluido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, solicitamos nos pueda suministrar el texto del Contrato de Fideicomiso suscripto con fecha 19/03/2002 entre el Banco de la Nación Argentina y el Estado Nacional.

Respuesta: El documento solicitado se incorpora junto al resto de la documentación licitatoria bajo el archivo de GDE IF-2017-31353129-APN-DO#MI.

C.F. 32.213

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 90/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias –Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

B.B. 59.577 / dic. 15 v. ene. 8

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**

**Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de maquinarias y vehículos municipales.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 118.

Apertura de propuestas: Miércoles 27 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas en la Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.620 / dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE BALCARCE****Licitación Pública Nº 18/17**

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 18/17 para la concesión de la explotación comercial de la Pulpería “Carlos Máximo Cabrera” del cerro “El Triunfo”.

Presupuesto oficial: \$ 180.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 180.

Fecha de Apertura: 16 de enero de 2018, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 14.622 / dic. 15 v. dic. 19

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 44/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 20436-S-2017.

Objeto: “Mantenimiento Espacios Verdes: Blvd. Márquez, Natatorio Municipal y Plaza Roca”

Fecha y Hora de Apertura: 10 de enero de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.453,71 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta y un centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 5.453.712,00 (pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos doce).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.584 / dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 81/17  
Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la obra CINNA en Jardín Nº 11, ampliación-construcción de SUM nuevo acceso con conexión al jardín. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 10/01/2018.

Hora: 09:00.

Expediente Nº: 4061-1049581/2017.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 1 % del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página Web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar). Solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicasmlp@gmail.com](mailto:licitacionespublicasmlp@gmail.com) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 02 de enero de 2018.

Horario: De 08:00 a 13:30.

C.C. 14.563 / dic. 15 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada Nº 26/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-11614/2017. Llámese a Licitación Privada Nº 26/17, por el Servicio de Esterilización por óxido de etileno y plasma peróxido de hidrógeno, por el período enero-junio/2018, para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 14.540

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada Nº 25/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-11607/2017. Llámese a Licitación Privada Nº 25/17, por el Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Especiales por el período enero-junio/2018, para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín Nº 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 14.541

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada Nº 24/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2969-11598/2017. Llámese a Licitación Privada Nº 24/17, por la Adquisición Insumos para el Servicio de Odontología, por el período enero-junio/2018, para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 20 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.  
El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 14.542

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 22/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2912-9899/2017. Llámase a Licitación Privada N° 22/2017, por la Adquisición de Reactivos para Laboratorio para el período enero-diciembre del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" del Partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017 a las 08:00 horas en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo", sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 14.543

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MI PUEBLO**

**Licitación Privada N° 24/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2912-9995/2017. Llámase a Licitación Privada N° 24/2017, por la Adquisición de Reactivos para Laboratorio para el período enero-diciembre del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" del Partido de Florencio Varela.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de Recursos Materiales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo", sito en la calle Progreso N° 240, Florencio Varela, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

C.C. 14.544

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 11/17**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nro. 2930-1419. Llámese a Licitación Privada N° 11/17, para la adquisición de Psicofármacos, para cubrir un período de 06 meses con destino a Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en calle 12 Nro. 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 21-12-17 - Hora: 09:00 en la Oficina de Compras.

Hospital "Blas L. Dubarry" - calle 12 Nro. 825 Mercedes (B) – Tel.: 02324-423618.

C.C. 14.545

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. BLAS L. DUBARRY**

**Licitación Privada N° 14/17**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente Nro. 2930-1422/17. Llámese a Licitación Privada N° 14/17, para la adquisición de Antibióticos, para cubrir un período de 06 meses con destino a Hospital "Blas L. Dubarry" ubicado en calle 12 Nro. 825 de Mercedes (B).

Apertura de Propuestas: 21-12-17 - Hora: 09:00 en la Oficina de Compras.

Hospital "Blas L. Dubarry" - calle 12 Nro. 825 Mercedes (B) – Tel.: 02324-423618.

C.C. 14.546

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 15/17 Pcia.**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2978-2384/2017. Llámese a Licitación Privada N° 15/2017 Pcia., por la adquisición de Placas para identificación con equipamiento, Ejercicio 2018, con destino a Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala – San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 14.547

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 16/17 Pcia.**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2978-2382/2017. Llámese a Licitación Privada N° 16/2017 Pcia., por la adquisición de Reactivos para el Sector de Inmunoserología, Ejercicio 2018, con destino a Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala – San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 14.548

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 19/17 Pcia.**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2978-2391/2017. Llámese a Licitación Privada N° 19/2017 Pcia., por la Recolección de Residuos Patogénicos, enero/junio 2018, con destino a Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala – San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

C.C. 14.549

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 15/17**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1010/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 20 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas, para la Licitación Privada N° 15/2017, por la adquisición de Sueros, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero a junio del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego - Alfredo Prat N° 521 – (7300) Azul, Buenos Aires – Tel.: (02281) 42-4150/3429/3644 – Tel./Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 14.550

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. de A. y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 6/18 Pcia.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1234/17. Llámese a Licitación Privada N° 06/18 Pcia., para la provisión de Gases en Sangre, para el H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21-12-2017, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo - Italia 1750, Vicente López, CP 1602 - Buenos Aires – Argentina – Teléfono: (011) 4791-2894 Int. 105 – Correo E: [compras-hcetrangolo@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hcetrangolo@ms.gba.gov.ar)

C.C. 14.551

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E. de A. y C.  
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 7/18 Ppto.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-1231/17. Llámese a Licitación Privada N° 07/18 Ppto., por la Adquisición Insumos para Laboratorio de Química c/ Equipamiento, para el H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21/12/2017, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo - Italia 1750, Vicente López, CP 1602 - Buenos Aires – Argentina – Teléfono: (011) 4791-2894 Int. 105 – Correo E: [compras-hcetrangolo@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hcetrangolo@ms.gba.gov.ar)

C.C. 14.552

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN****Licitación Privada N° 5/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2927-3726/17. Llámese a Licitación Privada N° 005/18, para la adquisición de: Insumos para el Servicio de Laboratorio Hemostasia II Guardia.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017, Hora: 10:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza – Área Compras y Licitaciones – Te./Fax: (011) 4669-3140.

C.C. 14.553

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN****Licitación Privada N° 7/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2927-3729/17. Llámese a Licitación Privada N° 007/18, para la adquisición de: Insumos para el Servicio de Laboratorio Electroforesis Automatizada.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017, Hora: 10:30, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza – Área Compras y Licitaciones – Te./Fax: (011) 4669-3140.

C.C. 14.554

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 9/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2927-3731/17. Llámese a Licitación Privada N° 009/18, para la adquisición de: Insumos para el Servicio de Laboratorio Especiales I Endocrinología.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017, Hora: 11:30, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza – Área Compras y Licitaciones – Te./Fax: (011) 4669-3140.

C.C. 14.555

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 8/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2927-3730/17. Llámese a Licitación Privada N° 008/18, para la adquisición de: Insumos para el Servicio de Laboratorio Química Clínica III Planta.

Apertura de Propuestas: Día 21 de diciembre de 2017, Hora: 11:00, en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la Localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

Hospital Interzonal de Agudos Dr. Diego Paroissien de La Matanza – Área Compras y Licitaciones – Te./Fax: (011) 4669-3140.

C.C. 14.556

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedidos Públicos de Ofertas**

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles:

**Ciudad Daireaux. Departamento Judicial Trenque Lauquen**

**Pedido de Ofertas N° 278/17**

Expte. 3003-834/13 - Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**Ciudad: Avellaneda. Departamento Judicial Avellaneda - Lanús.**

**Pedido de Ofertas N° 282/1**

Expte. 3003-1659/13

Locación con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, sita en Cno. Pte. Perón y Larroque, de la Ciudad de Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**Ciudad Florencio Varela. Departamento Judicial Quilmes**

**Pedido de Ofertas N° 279/17**

Expte. 3003-563/17

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 y la puesta en funcionamiento de dos Juzgados en lo Correccional y dos Tribunales en lo Criminal.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Quilmes sita en calle Alvear N° 484, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**Ciudad Pehuajó. Departamento Judicial Trenque Lauquen**

**Pedido de Ofertas N° 268/17**

Expte. 3003-1681/16

Locación con destino a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu N° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 14.564 / dic. 15 v. dic. 19

## VARIOS

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**

POR 5 DÍAS - Notifico ADRIÁN MARIANO JOSÉ PALERMO (DNI N° 34.739.587, Clase 1989), con último domicilio en calle El Fresno N° 682 de la Localidad de Benavídez, Provincia de Buenos Aires, que por expediente N° 2208-289/16, en trámite ante esta Delegación de la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano del Ministerio de Gobierno, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 5 de diciembre de

2016. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "El Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Art. 1°: Disponer,..., el cese por abandono de cargo, a partir del 15 de diciembre de 2015, del agente Adrián Mariano José Palermo...". Y en su artículo 2°: Intimar,..., al agente Adrián Mariano José Palermo,..., a devolver su credencial afiliatoria al I.O.MA,..."; inscrita bajo 11119 N° 303, Dr. Federico Salvai-Ministro de Gobierno.

C.C. 14.203 / dic. 11 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a MONTENEGRO LORENA ALEJANDRA con domicilio en calle Stephenson 5980 de la Localidad de Moreno, expediente n° 2900-17172/15, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de mayo de 2017. Visto el expediente N° 2900-17172/15, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Lorena Alejandra Montenegro, Por ello, la Ministra de Salud resuelve artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Lorena Alejandra Montenegro, documento nacional de identidad N° 25.779.683, por la suma de pesos diez mil ciento setenta con sesenta y ocho centavos (\$ 10.170.68), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que se le da de baja a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Lorena Alejandra Montenegro, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos diez mil ciento setenta con sesenta y ocho centavos (\$ 10.170.68) , más los intereses que correspondan más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria Lorena Alejandra Montenegro, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 1331/17. Firmada por la señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.204 / dic. 11 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a MARÍA SOLEDAD VICA con último domicilio en calle Sargento Cabral N° 1870 de la Localidad de Zárate, que por expediente N° 2900-24290/16, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2900-24290/16, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria María Soledad Vica, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria María Soledad Vica, documento nacional de identidad N° 35.665.543, por la suma de pesos diez mil quinientos veintiséis con ochenta centavos (\$ 10.526,80), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que renuncia a su cargo. Artículo 2°. Intimar a María Soledad Vica, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos diez mil quinientos veintiséis con ochenta centavos (\$ 10.526,80), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria María Soledad Vica, en los términos de los artículos 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 950/17. Firmada por la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.205 / dic. 11 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a DANIEL CARLOS PAVÓN con último domicilio en calle Presidente Perón N° 6965 de la localidad de Martín Coronado, que por expediente N° 2900-24312/16, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de abril de 2017. Visto el expediente N° 2900-24312/16, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becario Daniel Carlos Pavón, Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becario Daniel Carlos Pavón, documento nacional de identidad N° 18.153.848, por la suma de pesos ocho mil quinientos veintidós con veinticinco centavos (\$ 8.522,25), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que renuncia a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Daniel Carlos Pavón, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos ocho mil quinientos veintidós con veinticinco centavos (\$ 8.522,25), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución al ex becario Daniel Carlos Pavón, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, Archivar. Resolución N° 845/17. Firmada por la Señora Ministra Provincia de Buenos Aires. Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.206 / dic. 11 v. dic. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIO GALLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-348.0-2016 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal). La Plata, 29 de noviembre de 2017. Marta Silvina Novello, Secretaria.

C.C. 14.318 / dic. 12 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**  
**UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 6950 en Expediente N° Registro Institucional 21.100-24421/16, al Sr. FLORES ÁLVAREZ JUAN LINO, DNI 94.694.175, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído. La Plata, 10 de julio de 2017.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en Causa contravencional N° 6957. Expediente N° Registro Institucional (21.100-34662/16), Imputado Sr. MENDIETA LEONARDO DANIEL, DNI 33.754.581 Infracción al artículo 26 Decreto 4.069/91 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) en Causa contravencional N° 6664 Expediente N° Registro Institucional (21.100-767684/13), imputado Sr. ARNOLD CARLOS ALBERTO, DNI 12.082.476175 por Infracción al artículo 26 Decreto 4.069/91 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en Causa contravencional N° 6863 Expediente N° Registro Institucional 21.100-249283/14) imputados "IC-7 S.R.L." infracción artículo 46 A inc. Ley 2.297. COUNTRY LAS ACACIAS infracción artículo 20 Ley 12.297 a formular descargo y ofrecer prueba que haga su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

C.C. 14.319 / dic. 12 v. dic. 18

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - NOTIFÍQUESE A LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES **SMITH HERNÁNDEZ MARÍA BEATRIZ** D.N.I. 1.432.690 Y **SCHMIDT FELIX** L.E. 5.423.220. ME DIRIJO A USTEDS EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-2131/2000 ALCANCE 49, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 2 PISO 2 DEPARTAMENTO A, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 200 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO. A EFECTOS DE INTIMARLOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGAN A BIEN PRESENTAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LOS FALLECIDOS MENCIONADOS. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL CONFORME A LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **DELVALLE IGNACIO** D.N.I. 6.318.828. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 4085-17718/2013, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO D. FUNES N° 648, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 116 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE PEHUAJO, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE PUDIERAN CORRESPONDERLE. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **MONTENEGRO ALICIA ISABEL** D.N.I. 28.493.262. LA PLATA, 18 DE FEBRERO DE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4765/11 ALCANCE 23, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA UBICADA EN CASA N° 4, MANZANA 37 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, OTORGADA A FAVOR DE HUGO EMANUEL CEPEDA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 982/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LAS CONSTATAIONES DOMICILIARIAS REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA REFERIDA ADJUDICATARIA Y SU GRUPO FAMILIAR, EN CALIDAD DE INQUILINOS DESDE EL AÑO 2009; QUE LA SEÑORA ALICIA ISABEL MONTENEGRO HACE UNA PRESENTACIÓN EN LA QUE MANIFIESTA SU OPOSICIÓN A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN, SEÑALA QUE ES LA ADJUDICATARIA ORIGINARIA Y HA INICIADO ACCIONES JUDICIALES PARA RECUPERAR LA UNIDAD; QUE SE LE NOTIFICÓ A LA RECLAMANTE QUE DEBÍA ACOMPAÑAR LAS CONSTANCIAS DE LA CAUSA INICIADA EN POS DE RECUPERAR LA VIVIENDA QUE NOS OCUPA, NO LOGRANDO SU COMPARENCIA NUEVAMENTE; QUE CON POSTERIORIDAD, LA FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES INFORMA QUE LA CAUSA INICIADA OPORTUNAMENTE POR AQUELLA SE ENCUENTRA ARCHIVADA DESDE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2012; QUE LA REQUIRENTE NO CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE OCUPAR EL INMUEBLE EN FORMA EFECTIVA Y PERMANENTE; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE RECHAZAR EL PLANTEO FORMULADO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO: EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LA SEÑORA MONTENEGRO, ALICIA ISABEL POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, VIVIENDA CASA N° 4, MANZANA 37. ARTICULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 0503. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **MOLINA RICARDO ARTURO** L.E. 4.185.566. LA PLATA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8593/1993 ALCANCE 40, EN EL CUAL SE GESTIONA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO, TENIENDO EN CUENTA LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y LA INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO, EL SUBADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1°. APROBAR EL MOVIMIENTO PRODUCIDO EN EL NÚCLEO HABITACIONAL QUE SE INDICA, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA PLANILLA QUE AGREGADA COMO ANEXO B SE DECLARA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE Y ADJUDICAR EN VENTA LA VIVIENDA QUE ALLÍ SE INDIVIDUALIZA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE CONSIGNA, POR EL PRECIO QUE SE REFIERE Y QUE SE APRUEBA POR ESTE ACTO: CONJUNTO HABITACIONAL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, PRECIO DE VENTA VALOR DEFINITIVO A DICIEMBRE DE 1997, 2 DORMITORIOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$22.281,00), FORMA DE PAGO TRES CIENTAS (300 CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS, REAJUSTABLES POR SEMESTRE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 INC. 1 DE LA LEY 21.581 MODIFICADA POR LEY 23.659. ARTICULO 2°. EL PRECIO DE VENTA FIJADO SERÁ CANCELADO POR EL BENEFICIARIO EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY N° 21581 (FONAVI) MODIFICADA POR SU SIMILAR N° 23659. EL PRIMERO DE LOS PAGOS MENSUALES SE EFECTIVIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DEL MES CONSIGNADO COMO FECHA DE ALTA, COMO REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE PARA LA EXTENSIÓN DEL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRA-VENTA Y ENTREGA DE LA POSESIÓN DEL INMUEBLE, ABONÁNDOSE LOS SERVICIOS RESTANTES DENTRO DE LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA UNO DE LOS MESES SIGUIENTES AL FIJADO PARA EL PAGO DE LA CUOTA INICIAL DEL PLAN DE FINANCIACIÓN DETERMINADO. ARTICULO 3°. EL ADJUDICATARIO PROCEDERÁ A LA OCUPACIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DEL PRESENTE ACTO, BAJO APERCIBIMIENTO – EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE CONSTITUCIÓN EN MORA. ARTICULO 4°. EL BENEFICIARIO NO PODRÁ TRANSMITIR EL BIEN GRAVADO Y LAS CONSECUENTES OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y EXPRESO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA. ARTICULO 5°. LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL NOTIFICARÁ AL ADJUDICATARIO

LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACTO, PROCEDIENDO A EXTENDER EL RESPECTIVO BOLETO DE COMPRA-VENTA Y A ENTREGAR LA POSESIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTA NORMA LEGAL, TENIENDO EN CUENTA EL ACATAMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES FIJADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 534/84, CUYO TENOR ÍNTEGRO SE ACEPTA Y SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. ARTÍCULO 6º. REGISTRAR, COMUNICAR A LOS DEPARTAMENTOS INFORMÁTICA, FINANCIERO Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 9284. FIRMADO SR. GUSTAVO MARCELO AGUILERA. SUBADMINISTRADOR GRA. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DECRETO 644/09”

Bajas						
N ° Orden	Ed.	Ent.	Planta	Depto.	Apellido y Nombre del adjudicatario	Doc. identidad
1	4	5	3	1	Molina, Ricardo Martín	20.456.229

Altas						
N ° Orden	Ed.	Ent.	Planta	Depto.	Apellido y Nombre del adjudicatario	Doc. identidad
1	4	5	3	1	Roldán, Perla Marina	21.780.251

LA PLATA, 22 DE JULIO DE 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8593/93 ALCANCE 40, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ENTRADA 5, PISO 3, DEPARTAMENTO “I” DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 184 UNIDADES DE BERAZATEGUI, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 3241/96 AL SEÑOR RICARDO ARTURO MOLINA; QUE POSTERIORMENTE Y POR RESOLUCIÓN N° 9284/09 SE ADJUDICÓ EN VENTA EL REFERIDO INMUEBLE A LA SEÑORA PERLA MARINA ROLDÁN; QUE DE LAS ACTAS DE CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADAS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRARÍA DESOCUPADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN; QUE ENCONTRÁNDOSE ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN DE LA BENEFICIARIA PERLA MARINA ROLDÁN, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A SU FAVOR; QUE EN VIRTUD QUE LA VIVIENDA SE ENCONTRARÍA DESOCUPADA DEBERÁ EVALUARSE LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DE LA MISMA DESIGNANDO UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EN SU CASO EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE AL MISMO TIEMPO CORRESPONDE RECTIFICAR EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO DE LA VIVIENDA CUYA BAJA SE DISPUSO POR RESOLUCIÓN N° 9284/09, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO RICARDO ARTURO MOLINA EN LUGAR DEL ALLÍ CONSIGNADO RICARDO MARTÍN MOLINA; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO; EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LA SEÑORA ROLDÁN, PERLA MARINA POR RESOLUCIÓN N° 9284/09 RESPECTO DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ENTRADA 5, PISO 3, DEPARTAMENTO I DEL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 184 UNIDADES DE BERAZATEGUI, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2º. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL ARTÍCULO 1º A FAVOR DE POSTULANTES QUE REÚNAN LOS RECAUDOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA DE APLICACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ VERIFICAR EL ESTADO DE OCUPACIÓN ACTUAL DE LA UNIDAD, Y EN EL SUPUESTO QUE SUBSISTA EL ESTADO DE DESOCUPACIÓN INFORMADO, EVALUAR TOMAR POSESIÓN DE LA MISMA DESIGNANDO UN CUIDADOR A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTÍCULO 3º. RECTIFICAR EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL DE LA VIVIENDA CUYA REGULARIZACIÓN SE GESTIONA POR LA PRESENTE CUYA BAJA SE DISPUSO POR RESOLUCIÓN N° 9284/09: DONDE DICE: MOLINA, RICARDO MARTÍN, DEBE DECIR: MOLINA, RICARDO ARTURO. ARTÍCULO 4º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE PROCEDERÁ A NOTIFICAR LA PRESENTE Y COMUNICAR. RESOLUCIÓN N° 3620. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **HIGA CRISTIAN LIONEL** D.N.I. 24.591.398 Y **CORNOCCHIA SILVANA** D.N.I. 25.583.475. LA PLATA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-477/00 ALCANCE 131 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK E-2, 1º PISO, DEPARTAMENTO 10 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 232 VIVIENDAS EN CIUDAD EVITA, PARTIDO DE LA MATANZA, ADJUDICADA A FAVOR DE CRISTIAN LIONEL HIGA Y SILVANA CORNOCCHIA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 6363/11 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR SEBASTIÁN ALBERTO REALES Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE EL AÑO 2015, POR COMPRA A LOS ADJUDICATARIOS MENCIONADOS, ACOMPAÑANDO COPIA DEL BOLETO DE COMPRAVENTA; QUE SURGE DE LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN AUTOS, QUE EL PRECIO DE VENTA DE LA VIVIENDA FUE CANCELADO CON FECHA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, ES DECIR, CON ANTERIORIDAD A LA CESIÓN DE DERECHOS DENUNCIADA; QUE EN ESTA INSTANCIA CORRESPONDE APROBAR LA CESIÓN DE DERECHOS REALIZADA Y AUTORIZAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL SEÑOR REALES; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 232 VIVIENDAS EN CIUDAD EVITA, PARTIDO DE LA MATANZA, VIVIENDA MONOBLOCK E-2, 1º PISO, DEPARTAMENTO 10, ADJUDICATARIO HIGA, CRISTIAN LIONEL – DNI N° 24.591.398 Y CORNOCCHIA, SILVANA – DNI N° 25.583.475, RESOLUCIÓN N° 6363/11. ARTÍCULO 2º. APROBAR LA CESIÓN DE DERECHOS REALIZADA A FAVOR DEL SEÑOR REALES, SEBASTIÁN ALBERTO DNI N° 29.907.949, POR LA VIVIENDA CITADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3º. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DEL BENEFICIARIO RECONOCIDO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ARTÍCULO 4º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 5025. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **RUPAVEIN HÉCTOR** D.N.I. 21.450.537. LA PLATA, 28 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4301/11 ALCANCE 3 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE GENERAL ALVEAR, ADJUDICADA A FAVOR DE STELLA MARIS BUSQUET Y HÉCTOR RUPAVEIN MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1379/12 EN EL MARCO DE LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE DE LA DECLARACIÓN

JURADA SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA COTITULAR, QUIEN MANIFIESTA QUE EL SEÑOR RUPAVEIN YA NO HABITA EL INMUEBLE, POR LO QUE SOLICITA SE ESCRITURE EL INMUEBLE SÓLO A SU NOMBRE; QUE SE LE INTIMÓ AL SEÑOR RUPAVEIN, PARA QUE EN UN PLAZO PERENTORIO FIJADO, SE PRESENTASE ANTE ESTE ORGANISMO PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE LE PUDIERAN CORRESPONDER, GESTIÓN QUE RESULTÓ INFRUCTUOSA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN AL CO-TITULAR Y OPORTUNAMENTE DAR INTERVENCIÓN A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE OTORGAR A LA SEÑORA BUSQUET LA PERTINENTE ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA CO-ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 100 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE GENERAL ALVEAR, VIVIENDA CASA N° 3, COADJUDICATARIO RUPAVEIN, HÉCTOR, RESOLUCIÓN 1379/12. ARTICULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA BUSQUET, STELLA MARIS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, CON GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA QUE SE RECONOCE EN LA PRESENTE. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3233. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **PUÑALES PEREYRA CECILIA** D.N.I. 92.114.901. LA PLATA, 6 DICIEMBRE 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 46 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-10, 7° PISO, DEPARTAMENTO “B” DEL CONJUNTO HABITACIONAL 528 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE DOCK SUD, PARTIDO DE AVELLANEDA, ADJUDICADA A FAVOR DE CECILIA PUÑALES PEREYRA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 8873/09; QUE SE PRESENTA JONATAN FRANCISCO PÉREZ FORMULANDO OPOSICIÓN, MANIFESTANDO QUE HABITA LA UNIDAD JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR PÉREZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE MARZO DEL AÑO 2012, POR COMPRA A LA SEÑORA ADJUDICATARIA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA PUÑALES PEREYRA; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE ESTOS REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 528 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE DOCK SUD, PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-10, 7° PISO, DEPARTAMENTO “B”, ADJUDICATARIO PUÑALES PEREYRA, CECILIA, RESOLUCIÓN N° 8873/09. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 5198. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **ESPINDOLA PAULA PILAR** D.N.I. 28.773.129 Y **FERNÁNDEZ GABRIEL ALEJANDRO** D.N.I. 35.757.732. LA PLATA, 20 AGOSTO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-7702/12 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 4 DEL BARRIO 748 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, OTORGADA A PAULA PILAR ESPÍNDOLA Y GABRIEL ALEJANDRO FERNÁNDEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 5060/12 EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342; QUE DE LAS CONSTANCIAS DOMICILIARIAS SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA HABITADA POR GASTÓN FERNÁNDEZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA SER PRIMO DEL COADJUDICATARIO, QUIÉN LE DEJÓ LA VIVIENDA A SU CUIDADO; QUE DEBE RESALTARSE QUE EL INMUEBLE FUE CEDIDO A TERCEROS Y SU TITULAR NO LO OCUPA, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS Y QUE QUEDAN MANIFIESTAS EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 5060/12, ARTÍCULOS 3° Y 4°; QUE POR LO EXPUESTO ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 748 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE BERAZATEGUI, VIVIENDA CASA N° 4, ADJUDICATARIO ESPINDOLA, PAULA PILAR Y FERNÁNDEZ, GABRIEL ALEJANDRO, RESOLUCIÓN N.º 5060/12. ARTICULO 2°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE PROCEDERÁ A LA RECUPERACIÓN DEL BIEN, PARA SU POSTERIOR ENTREGA EN CALIDAD DE DEPOSITARIO Y EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTRE, AL GRUPO FAMILIAR QUE SE SELECCIONA Y APRUEBE, CONFORME LOS REQUISITOS LEGALES EN VIGENCIA, HASTA TANTO SE DISPONGA SU ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 3036. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **HERNÁNDEZ ADRIANA LIDIA** D.N.I. 17.097.453 Y **CHÁVEZ MARIANO** D.N.I. 17.064.927. LA PLATA, 6 AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-96/10 ALCANCE 27, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 4, ESCALERA 5, PISO 2, DEPARTAMENTO J, DEL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, QUE FUE ADJUDICADA A FAVOR DE LOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ADRIANA LIDIA Y CHÁVEZ, MARIANO, POR RESOLUCIÓN N° 3241/96; QUE EN ESTOS ACTUADOS LUCE PRESENTACIÓN DE LA SEÑORA PEDROZO, MYRIAM ROSANA, DENUNCIANDO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE DE LAS CONSTATAciones DOMICILIARIAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2014 Y DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 SURGE QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCUPADO, EN TANTO QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO SE EXPIDE A FOJAS 16 CON RELACIÓN AL ESTADO DE DEUDA QUE REGISTRAN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE AL ENCONTRARSE EL INMUEBLE DESOCUPADO RESULTA ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN, DESVIRTUÁNDOSE LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES, CORRESPONDIENDO EN CONSECUENCIA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 699/10, A LOS FINES DE INICIAR LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE EN TAL SENTIDO PUEDE DICTARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA OPORTUNAMENTE; QUE ATENTO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA, CORRESPONDERÁ ANALIZAR LA CONVENIENCIA DE PROCEDER AL RECUPERO DEL

BIEN, Y EN SU CASO, DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA PERTINENTE DONDE CONSTE EL ESTADO DEL BIEN Y SI EXISTEN MUEBLES QUE DEBAN SER ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA A FAVOR DE LOS SEÑORES HERNÁNDEZ, ADRIANA LIDIA Y CHÁVEZ, MARIANO, POR RESOLUCIÓN N° 3241/96, RELACIONADA CON LA VIVIENDA DESIGNADA COMO: MONOBLOCK 4, ESCALERA 5, PISO 2, DEPARTAMENTO J, DEL BARRIO 184 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL PARA QUE ANALICE LA CONVENIENCIA DE PROCEDER AL RECUPERO DE LA UNIDAD PARA ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA, ENCOMENDANDO, EN CASO DE RESULTAR PERTINENTE, LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO PARA QUE DE INICIO A LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS A TAL FIN, DESIGNANDO LUEGO EN CALIDAD DE CUIDADOR AL GRUPO FAMILIAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A LOS FINES DE PRESERVAR Y/O EVITAR LA USURPACIÓN DE ESA UNIDAD HABITACIONAL. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4108. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **CATICHA LORENA** D.N.I. 26.840.972 Y **CORREA MARCELO ISMAEL** D.N.I. 24.599.456. LA PLATA, 4 AGOSTO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4107-2820/14, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE LA SITUACIÓN PLANTEADA SE RELACIONA CON LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TIRA 2, CASA N° 20 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 104 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN PEDRO, ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN N° 648/13 - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR DECRETO N° 699/10, REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 -, A FAVOR DE LORENA CATICHA Y MARCELO ISMAEL CORREA; QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16° Y CONCORDANTES DEL MENCIONADO DECRETO; QUE DE LA DECLARACIÓN JURADA OBRANTE A FOJAS 24 Y VTA. SURGE QUE EL BIEN EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA HABITADO POR CRISTIAN JOSÉ SÁNCHEZ Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE LE FUE TRANSFERIDO POR LOS COADJUDICATARIOS MENCIONADOS; QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRA OCUPADO POR LOS BENEFICIARIOS, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA PROCEDENTE EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR EMITIERON OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL SEÑOR FISCAL DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TIRA 2, CASA N° 20 DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 104 VIVIENDAS DEL PARTIDO DE SAN PEDRO, OTORGADA A FAVOR DE LORENA CATICHA Y MARCELO ISMAEL CORREA, POR RESOLUCIÓN N° 648/13, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTICULO 2°. FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN LA MEDIDA QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4073. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA **VIOLA NORMA CECILIA** D.N.I. 3.935.202. LA PLATA, 26 MAYO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12129/09 ALCANCE 96, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE B-3, 7°PISO, DEPARTAMENTO “A” DEL BARRIO 586 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ, PARTIDO DE AVELLANEDA, ADJUDICADA A NORMA CECILIA VIOLA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2134/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LAS VARIAS CONSTATAciones DOMICILIARIAS REALIZADAS SURGE QUE LA VIVIENDA DE AUTOS SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN REGISTRA DEUDA POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRANSGRESIÓN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN; QUE FIRME ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652 CORRESPONDE DISPONER LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 586 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ, PARTIDO DE AVELLANEDA, VIVIENDA TORRE B-3, 7°PISO, DEPARTAMENTO “A”, ADJUDICATARIO VIOLA, NORMA CECILIA, RESOLUCIÓN N.º 2134/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2538. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR **TORRES JORGE HUGO** D.N.I. 16.245.650. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-7962/2012 ALCANCE 9, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 193 PARCELA 9, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “208 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE ROQUE PÉREZ, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE EJERCER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER. POR OTRA PARTE, SE LO INTIMA EN EL PLAZO PERENTORIO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PONERSE AL DÍA EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIO OTORGADO A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES **BANEGAS LUIS CARLOS** D.N.I. 11.607.168 Y **RUBIO MARÍA DEL CARMEN** D.N.I. 30.771.050. LA PLATA, 13 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9291/13 ALCANCE 34 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 19 MANZANA 56 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 1294 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, ADJUDICADA A FAVOR DE LUIS CARLOS BANEGAS Y MARÍA DEL CARMEN RUBIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1935/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE LA MUNICIPALIDAD DEL CITADO DISTRITO, ACOMPAÑA UNA LISTA DE DIVERSAS VIVIENDAS

DEL MENCIONADO BARRIO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA LA ANTES SEÑALADA, QUE SE HALLAN EN SITUACIÓN OCUPACIONAL IRREGULAR; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR VERÓNICA ISABEL SARMENTERO Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIÉN MANIFIESTA QUE OCUPA LA MISMA DESDE EL MES DE MARZO DE 2013, POR COMPRA A LA SEÑORA RUBIO; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE BENEGAS Y RUBIO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 1294 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, VIVIENDA CASA N° 19, MANZANA 56, ADJUDICATARIO BENEGAS LUIS CARLOS Y RUBIO MARÍA DEL CARMEN, RESOLUCIÓN N° 1935/13. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2897. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES SAUCEDO AGUILAR RIGOBERTO D.N.I. 94.615.484 Y CABRERA SARA ANDREA D.N.I. 94.268.920. LA PLATA, 8 AGOSTO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9792/13 Y AGREGADOS, EN LOS QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MONOBLOCK 2, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO “B” DEL CONJUNTO HABITACIONAL 60 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE QUILMES, ADJUDICADA A FAVOR DE RIGOBERTO SAUCEDO AGUILAR Y SARA ANDREA CABRERA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2564/15 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE SE PRESENTA EL SEÑOR VICENTE RAMÓN SOSA, REITERANDO QUE POR RAZONES DE SALUD HABITA EL BIEN ESPORÁDICAMENTE, NO OBSTANTE ELLO MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE SALDAR EL PRECIO Y REGULARIZAR EL BIEN A SU FAVOR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CERTIFICA QUE EN EL AÑO 1996 SE OTORGÓ EL ALTA DEL BIEN A NOMBRE DEL SEÑOR SOSA Y QUE AL MES DE JUNIO DE 2017 POSEE UNA DEUDA DE 21 CUOTAS IMPAGAS; QUE TENIENDO EN CUENTA LA RENUNCIA EFECTUADA POR LOS ADJUDICATARIOS SEÑOR SAUCEDO AGUILAR Y SEÑORA CABRERA, QUE CONSTA EN AUTOS, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A SU FAVOR; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR SOSA, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 60 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE QUILMES, VIVIENDA MONOBLOCK 2, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO “B”, ADJUDICATARIOS SAUCEDO AGUILAR, RIGOBERTO y CABRERA, SARA ANDREA, RESOLUCIÓN N° 2564/15. ARTICULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DEL SEÑOR SOSA, VICENTE RAMÓN -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTICULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4010. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR GONZÁLEZ MARCELO FABIÁN D.N.I. 20.484.876. LA PLATA, 21 MARZO 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8505/97 ALCANCE 1, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 7 DEL BARRIO 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, ADJUDICADA A JOSÉ LUIS OROFINO Y MARTA SUSANA JUSTEL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 49/98; QUE EN ATENCIÓN A LA FALTA DE OCUPACIÓN DENUNCIADA POR VARIOS Y DISTINTOS VECINOS, EN LOS AÑOS 2011, 2013 Y 2014, EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO CONCURRE AL REFERIDO DOMICILIO, CONSTATANDO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN NO POSEE ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN; QUE FIRME ESTE ACTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652 CORRESPONDE DISPONER LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A FIN A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, VIVIENDA CASA N° 7, ADJUDICATARIO OROFINO, JOSÉ LUIS – JUSTEL, MARTA SUSANA, RESOLUCIÓN N° 49/98. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCION N.º 1004. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. LA PLATA, 8 AGOSTO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-8505/97 ALCANCE 1, MEDIANTE EL QUE SE GESTIONA LA REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS FISCALIZADAS POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 7 SITA EN LA CALLE UGARTE N° 975 DEL CONJUNTO HABITACIONAL “NOVIOS 16 VIVIENDAS” EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO; QUE POR RESOLUCIÓN N° 1004/16 SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIVIENDA EN CUESTIÓN POR ENCONTRARSE DESHABITADA; QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO OBSERVA QUE SE HA INCURRIDO EN UN ERROR EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO Y POR CONSIGUIENTE SE DESADJUDICÓ A QUIEN NO CORRESPONDE; QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ES VIABLE SU RECTIFICACIÓN; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. MODIFICAR EL CONSIDERANDO Y ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN N° 1004/16, DEL MODO QUE SE INDICA SEGUIDAMENTE. DONDE DICE: CONJUNTO HABITACIONAL 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO

DE SAN CAYETANO, UNIDAD DE VIVIENDA CASA N° 7, ADJUDICATARIO OROFINO, JOSÉ LUIS – JUSTEL, MARTA SUSANA, RESOLUCIÓN N.º 49/98. DEBE DECIR CONJUNTO HABITACIONAL NOVIOS 16 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SAN CAYETANO, UNIDAD DE VIVIENDA CASA N° 7 CALLE UGARTE N° 975, ADJUDICATARIO GONZÁLEZ, MARCELO FABIÁN, ORDENANZA N° 584/1994. ARTICULO 2°. REGISTRAR, COMUNICAR Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL NOTIFICAR A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 3997. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y ACREDITE DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA. LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9364/97 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15 DEL BARRIO 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN; QUE SURGE DEL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN DE ASPIRANTES, LA VIVIENDA CARECE DE DOCUMENTACIÓN; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA PROPIEDAD NO CUENTA CON ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA FALTA DE OCUPACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO AL INMUEBLE DE REFERENCIA, CONFORME DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN EL CASO QUE FUERA NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN, VIVIENDA CASA N° 15. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4470. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA SÁNCHEZ RAMONA CARMEN D.N.I. 12.602.480. LA PLATA, 17 JULIO 2014. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-4765/11 ALCANCE 21, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15, MANZANA 19 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 1432 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, ADJUDICADA A GREGORIO MIGUEL RIGLOS Y RAMONA CARMEN SÁNCHEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 982/12 EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE SE PRESENTA EL SEÑOR RIGLOS, QUIÉN SE OPONE AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN Y MANIFIESTA QUE LA COADJUDICATARIA ERA SU CONCUBINA, QUIÉN ABANDONÓ LA VIVIENDA QUE ORIGINALMENTE LE CORRESPONDIERA A SU ESPOSA FALLECIDA; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción OCUPACIONAL EFECTUADA Y QUE CONSTA EN AUTOS, SE DESPRENDE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR EL SEÑOR RIGLOS Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECE LA LEY, SIENDO PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OPORTUNAMENTE DISPUESTA A LA CO-TITULAR Y HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN; QUE EN EL SENTIDO EXPRESADO HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE: ARTICULO 1°. HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR RIGLOS, GREGORIO MIGUEL Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, AL CO-TITULAR INDICADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 1432 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, VIVIENDA CASA N° 15, MANZANA 19, CO-ADJUDICATARIO SÁNCHEZ, RAMONA CARMEN. RESOLUCIÓN 982/12. ARTICULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICO ADJUDICATARIO DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL SEÑOR RIGLOS, GREGORIO MIGUEL, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

ARTICULO 3°. INTIMAR AL ADJUDICATARIO DECLARADO EN LA PRESENTE A REGULARIZAR LA DEUDA QUE REGISTRA POR LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 2441. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBS. SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA ALLEVATO GRACIELA EDITH D.N.I. 12.652.945. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-8877/2013 ALCANCE 127, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO TORRE 7 MANZANA 33-C PISO 2 DEPARTAMENTO A, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 3630 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE CLAYPOLE, PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE SOBRE EL INMUEBLE PUDIERAN CORRESPONDERLE. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA SEVERO GRACIELA LIDIA D.N.I. 12.473.151. LA PLATA, 13 JUNIO 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-3251/16, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 157 DEL BARRIO 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE EZEIZA, ADJUDICADA A GRACIELA LIDIA SEVERO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 83/08; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA LA EXISTENCIA DE DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE LA MISMA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA TRASGRESIÓN A LAS NORMAS QUE ESTABLECIDAS, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN MENCIONADA; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN CASO NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 240 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE EZEIZA, VIVIENDA CASA N° 157, ADJUDICATARIO SEVERO, GRACIELA LIDIA, RESOLUCIÓN N.º 83/08. ARTICULO 2°. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTICULO 3°. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTICULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2895. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

La Plata, 1 de diciembre de 2017. Ismael J. Passaglia, Administrador General.

C.C. 14.447 / dic. 13 v. dic. 19

## LOS TOLDOS S.A.I.C.A.

POR 3 DÍAS - Los Toldos S.A.I.C.A. Escisión. 1) A los efectos del Art. 88 de la LGS 19.550, comunica la escisión de parte de su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades aprobada por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 31/08/2017. Domicilio: Yatasto 780, localidad y partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Junín, con fecha 27/09/1966 Libro I de Contratos de Sociedades Anónimas folio 26 número 050 y con adecuación a la Ley 19.550 inscripta el 27/11/2001, Matrícula 6543 de Sociedades Comerciales, Legajo 4/9774, Resolución 5794 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 2) Valuaciones al 30/06/2017: I) Sociedad Escidente Los Toldos S.A.I.C.A: a) Previo a la escisión: Activo: \$ 32.946.176, Pasivo \$ 20.526.324, b) Post escisión: Activo \$ 12.900.681, Pasivo \$ 8.760.730. Patrimonio destinado a las dos nuevas sociedades (Total): Activo: \$ 20.045.495, Pasivo \$ 11.765.594. II) Sociedades escisionarias: a) Agropecuaria Inaras S.A. Av. Tomás Márquez 938, Pilar, Pcia. de Bs. As.; Activo \$ 7.090.669; Pasivo \$ 2.950.718. b) Don Victorio S.A., Panamericana km. 42,5 Barrio Privado Ayres del Pilar, Sector Tabas UF 62, Pilar, Pcia. de Bs. As.; Activo \$ 12.954.826; Pasivo \$ 8.814.876. 3) Como consecuencia de la escisión Los Toldos S.A.I.C.A. redujo su capital social en la suma de \$ 1.333.3334, es decir de \$ 2.000.000 pasa a la suma de \$ 666.666 habiéndose resuelto la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de dicha sociedad en la Asamblea Extraordinaria unánime del 31/08/2017. 4) Las oposiciones se recibirán en la sede social de la sociedad Escidente situada en la calle Yatasto 780 de la localidad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el Art. 88 Inc. 5 Ley 19.550. Miguel Ángel De Dios, abogado autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31/08/2017.

C.F. 32.148 / dic. 13 v. dic. 15

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA Resolución N° 287-03

Mar del Plata, 13 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS: VISTO El Expediente CPRMDP N°3704/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

### CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

- Que se encuentra en disponibilidad un sector del predio localizado con frente a la calle B/P Dorrego N° 631, identificado catastralmente como Parcela 35-A, que fuera restituído parcialmente por la Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda.;
- Que dicho predio, cuenta con 1.329,15 m2. de superficie aproximada, y se halla apto para actividades de trasvase de pescado;
- Que se ha estimado la aplicación de un canon mensual conformado por la Tarifa I Zona I-A y el 6% en concepto de Valuación Inmuebles (actualizada por el coeficiente índice de la construcción), con más los conceptos de “Gastos por Servicios Generales” y de “Recolección de Residuos”, el cual constituirá un estándar de mínima, con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;
- Que la Cooperativa de Trabajo de Estibajes La Banquina Chica Ltda., requirió el otorgamiento de un permiso de uso sobre la porción restituída con destino a la actividad de trasvase de pescado;
- Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria, u otras a consideración del CPRMDP;
- Que asimismo la continuidad de ocupación de Coomarpes Ltda. sobre la superficie de 1.673,88 m2 restantes amerita previamente la realización de una convocatoria pública de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que a más de ello y con fundamento en lo estipulado en el art. 14.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, podrá otorgarse un derecho de preferencia en favor de la firma Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda.;
- Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 287 de fecha 13 de noviembre, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar la publicación de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de las parcelas 35-A de 1.673,88 m2. y Parcela 35-A.5 de 1.329,15 m2 aproximadamente, localizadas con frente a la calle B/P Dorrego N° 631 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2°: Otorgar a la firma Cooperativa Marplatense de Pesca e Industrialización Ltda. “Derecho de Preferencia”, sobre la parcela 35-A, a los fines de la convocatoria dispuesta en el art. 2° de la presente.

ARTÍCULO 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 287-03/2017. Cúmplase. Luego archívese.

Martín M. Merlini  
Presidente  
Consorcio Portuario Regional  
de Mar del Plata  
C.C. 14.443 / dic. 14 v. dic. 18

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA**  
**Resolución N° 287-06**

Mar del Plata, 13 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS: VISTO El Expediente CPRMDP N° 142/03 alc. 2 por medio del cual la firma LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. solicita la renovación del permiso de uso sobre un predio en jurisdicción del Puerto local y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia de Explotación y Marketing del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que la firma permisionaria ha solicitado la renovación del título de ocupación que detenta sobre la Parcela denominada catastralmente como 32-A.1, de 1.068,55 m2, localizada con frente a la calle B/P Eterno San Antonino Abate N° 422, siendo utilizado con destino a oficina y depósito de elementos de pesca;

b) Que para tal permisión corresponde la aplicación de un canon mensual en base a la Tarifa I Zona II-A, así como los conceptos "Valor Inmueble", "Gastos por Servicios Generales" y "Recolección de Residuos", el cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

c) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;

d) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

e) Que con fundamento en la trayectoria de la firma Luis Solimeno e Hijos S.A. en el Puerto local, se estima que podría otorgársele un "Derecho de Preferencia" para la citada convocatoria, en los términos previstos por la Res. CPRMDP nro. 177-04/07 Anexo I;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 287 de fecha 13 de noviembre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REALIZAR la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 32-A.1 de 1.068,55 m2., localizada con frente a la calle B/P Eterno San Antonino Abate N° 422 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR a la firma LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A. "Derecho de Preferencia" en el marco de lo establecido en el Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y Res. CPRMDP N° 177-04/07.

ARTÍCULO 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

ARTÍCULO 4°: Regístrese como Resolución del Directorio del CPRMDP N° 287-06/2017. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín M. Merlini**

Presidente

Consorcio Portuario Regional

de Mar del Plata

C.C. 14.444/ dic. 14 v. dic. 18

**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA**  
**Resolución N° 287-07**

Mar del Plata, 13 de noviembre de 2017.

POR 3 DÍAS: VISTO El Expediente CPRMDP N° 3717/17 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad un predio en la denominada Manzana de los Circos, localizado con frente a la calle B/P Altair -ex. B - identificado catastralmente como Parcela N° 3;

b) Que la firma Materia Hnos. SACIF. oportunamente expresó interés manifiesto en pretender un espacio en el sector de la manzana de los circos con el fin de desarrollar inversiones para construir un depósito de productos terminados para su posterior exportación,

c) Que dicho predio, según plano de amojonamiento adjunto, cuenta con un espacio disponible de aproximadamente 10.260,00 m2 de superficie (parcela N° 3), el que se halla apto para actividades comerciales y *de logística comercial, depósito y/o de almacenaje de productos terminados*, quedando excluida la actividad productiva fabril y/o industrial;

d) Que en esta oportunidad se ha estimado la aplicación de un canon mensual de acuerdo a su ubicación y en orden al cuadro tarifario vigente ( Zona I.B ), cargos que por la estratégica ubicación del predio, quedaría sujeto a la aplicación de lo normado en el art. 8° del mencionado reglamento, estimándose un valor mensual de ciento cincuenta y cuatro mil Pesos ( \$ 154.000), más adicionales en concepto de "Gastos por Servicios Generales" y en concepto de "Recolección de Residuos"; el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse;

e) Que se consideró oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan, fijándose como actividades que podrán desarrollarse las que tengan relación directa a la actividad portuaria determinada precedentemente, u otras a consideración del CPRMDP.;

f) Que fue realizada tal convocatoria por el término de treinta (30) días, siendo su vencimiento el 20-11-2017;

g) Que dadas las características y ubiuidad del predio a permisionar y la importante inversión prevista en las Bases y Condiciones se entiende que podría realizarse una prórroga a dicho llamado, extendiendo los plazos al máximo establecido en la reglamentación vigente (90 días), es decir sesenta (60) días más;

h) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que elevado estos actuados al señor Presidente, esa Superioridad ha suscripto la medida de acuerdo, compartiendo los criterios vertidos, permitiendo a esta Gerencia de Explotación y Marketing elevar el Expte. 3717/17 para eventualmente se proceda de corresponder su tratamiento en los términos sugeridos;

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 287 de fecha 13 de noviembre de 2017, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de Aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** REALIZAR la publicación de una Prórroga por sesenta (60) días corridos a partir del 20-11-2017, del Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación del predio localizado con frente a la calle B/P Altair - ex. B - (Parcela N° 3) de la Manzana de los circos, de 10.260,00 m2 de superficie aproximada, ubicado dentro de la Zona comercial (Zona I.B) en jurisdicción del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

**ARTÍCULO 2°:** En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese como Resolución de Directorio del CPRMDP N° 287-07/2017. Cúmplase. Luego archívese.

**Martín M. Merlini**

Presidente

Consorcio Portuario Regional

de Mar del Plata

C.C. 14.445/ dic. 14 v. dic. 18

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**POR 1 DÍA – Notificación.** Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 10 de octubre de 2017.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 10 de octubre de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
002348	BACCINI, ESTEBAN PABLO
001094	DIMUNDO, MARCELA ALEJANDRA
004138	GONZÁLEZ, MANUELA SOLEDAD

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 14.536

**Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**POR 1 DÍA - Notificación.** Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías examen del día 12 de septiembre de 2017.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Garantías examen del día 12 de septiembre de 2017, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
008661	ACCORINTI, LUCAS SALVADOR
006528	AGUILERA, MIGUEL ÁNGEL
009022	BONINI, BERNARDO FRANCISCO RICARDO
008600	CANARIO SOTO, NICOLÁS EMANUEL
008721	CARLETTI, ROBERTO MAXIMILIANO
008858	CAYUELA, JOSÉ
007574	CORDOBA, GASTÓN OSVALDO
007658	FERNÁNDEZ CORA, JUAN MANUEL
008579	GÓMEZ, ANDRÉS GABRIEL
006453	LARRIGANDIERE, CAROLINA
006966	MANZI, ALBERTO ANTONIO
005275	MAZZEO, PAOLA CAROLINA
009027	MORA, MARTÍN EUSEBIO
006194	OCAMPO, MATÍAS MANUEL
008704	PAGLIUCA, FEDERICO JOSÉ
008886	PONCE, AUGUSTO CARLOS
005281	RODRÍGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
007272	SCHEMBERGER, MARIANA SOLEDAD

007591 SEOANE, SANTIAGO MARTÍN  
 005002 TECCHI, MARIANO  
 008435 VERGARA, MARÍA DE LA PAZ

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 14.537

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen: 12/12/2017 Morón.

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006995	AGUERRIDO	AGUSTÍN CÉSAR
008501	ALMADA	SEBASTIÁN EDGARDO
008219	AMADO	JUAN PABLO
009089	ANDRADA	GABRIEL LUIS
008173	ASENJO	ANDREA DANIELA
008243	AZCURRAIN	FACUNDO HERNÁN
007557	BADANO	JIMENA SOLEDAD
007823	BALDASSINI	PABLO ALEJANDRO
007556	BARLETTA	ANALÍA VERÓNICA
005498	BARTOLOZZI	VERÓNICA EUGENIA
005299	CABANAS	MARÍA JIMENA
007395	CACERES	LEILA MABEL
007661	CAMERINI	MARIO RAÚL
004578	CAORSI	SILVINA
008046	CATTANEO	MARIANO MARCELO
008927	CELLA	JORGE EUGENIO DEL VALLE
007138	COLMAN	FABIANA NOEMÍ
008919	COLLADOS	MIRTA SUSANA
008290	COSTA	SANTIAGO AGUSTÍN
007486	D'ANGELO	ROMINA LUJÁN
008863	DA COSTA	MARÍA FLORENCIA
008934	DE ALLENDE	LUCRECIA
001803	DE LA SILVA	PATRICIA LILIANA
007666	DILLON	MARÍA SOLEDAD
006118	EICHLER	CHRISTIAN HERNAN
006340	GAGLIARDINO	PATRICIA ANDREA
008087	GANGI	VALERIA FLORENCIA
009128	GARDIOL	VERÓNICA BEATRIZ
008835	GÓMEZ	LUCAS RICARDO
009117	GOUSSIES	DAMIAN MATÍAS
008894	HILU	NATALIA
002544	KORB	MARIO MOISES
009130	LAMOTHE	HERNÁN LUIS
008761	LAVIA	MARÍA SILVINA
008917	LIBERATO	CLAUDIA NOEMÍ
005618	LOSS	MARIELA MARIANA
008915	MAGLIERI	NATALIA MARISA
008893	MANGIAVILLANO	CARLOS MARIO
005963	MANNISE	ANTONIETA MAGDALENA
008563	MARTIN	LUCIANO NICOLÁS
008773	MARTÍNEZ	JOSÉ IGNACIO
003540	MEIJIDE	MARCELA LIDIA
008604	MELIAN	GUILLERMO RUBÉN
008777	NEGRI	RAQUEL
008861	OCCHIUZZI	JAVIER ALBERTO
006853	ONETO	MARÍA LAURA
009056	PACE	RODOLFO JAIME
007468	PARISI	NÉSTOR SEBASTIÁN
008273	PERUGORRIA	UMPIERREZ, NOELIA
008825	PLAQUIN	SILVINA MARIELA
005164	QUADRI	GABRIEL HERNÁN
008017	RATTI	FABIÁN MARCELO
007555	REZZONICO	PABLO DANIEL
007625	RICHTER	FEDERICO MARTIN
006134	SALVA	VÍCTOR GASTÓN
005382	SALVIEJO	VIVIANA RAQUEL
006112	SANCHEZ JAUREGUI	GERMAN ALBERTO
002425	SARALEGUI	FRANCISCO MARTÍN
008954	SILVA	JUAN AGUSTÍN
007745	SOROKOWSKI	CLAUDIO DANIEL
008918	TELLO	JAVIER HERNANDO
009088	TOSCANO	ANALIA LAURA
007376	TRIGIANI	ANA CAROLINA
009061	TUFARI	JUAN CARLOS

008911	URSOMARZO, MARTÍN FEDERICO
008009	VALLE, IGNACIO TOMAS
007127	VEISS, ROBERTO CARLOS
007894	VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
005381	WASSOUF, PATRICIA GABRIELA
000350	WILLIAMS, ANGELA VICTORIA
006922	ZAMBECCHI, MARTÍN

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen:12/12/2017

San Nicolás

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
009089	ANDRADA,	GABRIEL LUIS
008173	ASENJO,	ANDREA DANIELA
05498	BARTOLOZZI,	VERÓNICA EUGENIA
006093	BATALLA,	DIEGO JESUS
008879	BENIGNI,	MARIELA ANDREA
005299	CABANAS,	MARÍA JIMENA
007661	CAMERINI,	MARIO RAÚL
004578	CAORSI,	SILVINA
008046	CATTANEO,	MARIANO MARCELO
007138	COLMAN,	FABIANA NOEMÍ
009135	COLOMBO,	MARCELO
008290	COSTA,	SANTIAGO AGUSTÍN
008934	DE ALLENDE,	LUCRECIA
005852	DE FELIPE,	MARÍA INÉS
004863	DE ROSA,	DIEGO
009095	DI PAOLO,	VIVIANA EDIT
001972	GAVOTTI,	ALICIA MARIA
006510	HEREDIA,	LAURA ELISA
009092	KNEZOVICH,	FRANCISCO NICOLÁS
009096	LEVATO,	GRACIELA SUSANA
008280	LIZARRAGA,	IGNACIO ANDRÉS
009124	MACCHIA,	JOSÉ IGNACIO
005823	MAGNI,	ESTEBAN LUIS
008893	MANGIAVILLANO,	CARLOS MARIO
005963	MANNISE,	ANTONIETA MAGDALENA
008563	MARTIN,	LUCIANO NICOLÁS
008773	MARTINEZ,	JOSÉ IGNACIO
003540	MEIJIDE,	MARCELA LIDIA
008777	NEGRI,	RAQUEL
008861	OCCHIUZZI,	JAVIER ALBERTO
006853	ONETO,	MARÍA LAURA
009056	PACE,	RODOLFO JAIME
007468	PARISI,	NÉSTOR SEBASTIÁN
008273	PERUGORRIA	UMPIERREZ, NOELIA
009067	PORTHE,	LUIS IGNACIO
005630	PRAT,	HERNAN VICTOR
005382	SALVIEJO,	VIVIANA RAQUEL
006112	SANCHEZ JAUREGUI,	GERMÁN ALBERTO
002425	SARALEGUI,	FRANCISCO MARTÍN
007745	SOROKOWSKI,	CLAUDIO DANIEL
009088	TOSCANO,	ANALIA LAURA
007376	TRIGIANI,	ANA CAROLINA
008911	URSOMARZO,	MARTÍN FEDERICO
007127	VEISS,	ROBERTO CARLOS
006755	VELASCO,	NÉSTOR CARLOS
007522	VILLALBA,	MARIANGELES
005381	WASSOUF,	PATRICIA GABRIELA
006922	ZAMBECCHI,	MARTÍN

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 14.538

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes- Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz- Examen: 7/12/2017

Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo)

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006864	ARISTEGUI,	MARIELA LILIANA
007395	CACERES,	LEILA MABEL
008919	COLLADOS,	MIRTA SUSANA
008290	COSTA,	SANTIAGO AGUSTÍN
002357	DÍAZ,	ANGELA BEATRIZ
006118	EICHLER,	CHRISTIAN HERNÁN
006724	FERRARI,	MARTA FELISA
001781	GALLERA,	FERNANDO

009115 GALLO, ERNESTO MARTÍN  
 006039 GUIDONI, MARÍA SILVIA  
 008917 LIBERATO, CLAUDIA NOEMÍ  
 006851 LUCCHINI MINUZZI, MARTÍN ROBERTO  
 008915 MAGLIERI, NATALIA MARISA  
 008893 MANGIAVILLANO, CARLOS MARIO  
 008013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN  
 007335 NATAL, JOSÉ ALBERTO  
 007468 PARISI, NÉSTOR SEBASTIÁN  
 003792 RODRÍGUEZ, DELIA NOEMÍ  
 006134 SALVA, VÍCTOR GASTÓN  
 008546 SASTRE, LAUREANO NÉSTOR DAMIÁN  
 008918 TELLO, JAVIER HERNANDO  
 Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 14.539

## CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Resoluciones de la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 2017.  
 Nuevo Reglamento de Jubilación Completa para los Psicólogos de Mayor Edad al momento de creación de La Caja.  
 Se resuelve aprobar el proyecto elevado:

### REGLAMENTO DE JUBILACIÓN COMPLETA PARA LOS PSICÓLOGOS DE MAYOR EDAD AL MOMENTO DE CREACIÓN DE LA CAJA

Aprobado en Asamblea Anual Ordinaria del 13/05/2006;  
 Modificado por Asamblea Anual Ordinaria del 17/05/2008, y en Asamblea Extraordinaria del 25/11/2017.

Art. 1: Créase una prestación comprensiva de la franja comprensiva conformada por aquellos afiliados que en virtud del momento de creación de esta Caja de Seguridad Social se verán imposibilitados de completar los años de aportes exigidos por la Ley 12.163 para la obtención de una prestación por retiro profesional asimilable a la Jubilación Ordinaria.

Art. 2: Queda comprendido en este régimen aquel afiliado activo que cumpla con los siguientes requisitos:

- No poseer deuda con la Caja al momento de la solicitud.
- Contar con setenta (70) años de edad cumplidos.
- Haber realizado su afiliación regular hasta el año 2001, permaneciendo en forma ininterrumpida con la matrícula activa hasta el momento de la solicitud del presente beneficio.
- No haber solicitado exención de aportes previsionales.
- Aquellos afiliados que hubiesen optado por dar por perdidos a los fines jubilatorios el o los años incumplidos, de acuerdo a las pautas determinadas por la reglamentación del artículo 43 de la Ley 12.163 (t.o. Ley 14.054), deberán recuperar dichos períodos, abonando la totalidad de la liquidación que la Caja practique con dicha finalidad y conforme la modalidad establecida por el Directorio a tal efecto.

Art. 3: El afiliado que solicite este beneficio, deberá previamente cancelar su matrícula en el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires en forma definitiva.

Art. 4: Este beneficio será acordado a los niveles de aporte 1 ó 2, según el nivel de aporte efectuado. Quienes aportaron al nivel 1 se jubilarán en el nivel 1 y quienes hayan aportado al nivel 2 ó superiores, se jubilarán en el nivel 2, la cual se denominará jubilación básica y, se ajustará acorde al artículo 7 u 8 del presente Reglamento, según corresponda.

Art. 5: Los afiliados que durante su historia previsional hayan aportado a los niveles 1 y 2, tendrán una prestación proporcional según lo aportado en cada uno de los niveles. Esta proporción surgirá de aplicar el Artículo 72 de la Ley 12.163 a la situación real por los aportes efectivamente realizados, los cuales se relacionarán con los aportes teóricos por los mismos años a nivel 2 de aporte.

Art. 6: Los afiliados que han aportado en los niveles 3, 4 y 5, recibirán un incremento sobre la jubilación correspondiente al nivel 2, que surgirá de aplicar la tabla del Artículo 72, teniendo en cuenta el diferencial de aportes entre el nivel efectivamente aportado y el correspondiente al nivel 2.

Art. 7: Los afiliados que han optado por el reconocimiento de años, de acuerdo al Artículo 80 de la Ley 12.163, percibirán una jubilación que surgirá de sumar al beneficio básico correspondiente, el importe al que tengan derecho por el cómputo de los años de ejercicio profesional.

Art. 8: En ningún caso el haber de la prestación por retiro profesional podrá exceder el monto fijado para el Nivel 5.

Art. 9: La adhesión al presente beneficio es voluntaria. El afiliado siempre podrá optar por la prestación del artículo 82 de la Ley 12.263.

Art. 10: El derecho a esta prestación se extingue si el afiliado no cumpliera con los requisitos determinados en la presente normativa.

Art. 11: Los movimientos de fondos así como las inversiones que provengan de los ingresos por el sistema instituido, deberán registrarse por separado de los fondos de la Caja para atender las demás prestaciones previsionales.

Art. 12: La inversión de los fondos de este Sistema de Jubilación deberá efectuarse en condiciones de rentabilidad y seguridad, considerando lo establecido en el inciso c) del artículo 44 de la Ley 12.163 y la liquidez coherente con el flujo proyectado de fondos para el presente régimen.

Art. 13: Toda situación no contemplada por el presente, será analizada por el cuerpo de asesores técnicos, quienes propondrán la solución a consideración del Directorio.

Art. 14: El presente beneficio previsional se pondrá en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

Art. 15: Apruébese, y publíquese.

Cláusula transitoria 1ª: La modificación aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 2017, comenzará a regir a partir del día 1º de enero de 2018.

Cláusula transitoria 2ª: Aquellos afiliados que accedieron a la jubilación parcial cumplidos 70 años de edad, previamente a la modificación aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 2017, y que cumplieran con los requisitos establecidos en el Art. 2 del presente, podrán solicitar el beneficio.

Aquellos afiliados que previamente a la modificación aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 25 de noviembre de 2017, hubiesen optado por dar por perdidos a los fines jubilatorios el o los años incumplidos, de acuerdo a las pautas determinadas por la reglamentación del artículo 43 de la Ley 12.163 (t.o. Ley 14.054), deberán recuperar dichos períodos, abonando la totalidad de la liquidación que la Caja practique con dicha finalidad y conforme la modalidad establecida por el Directorio al efecto.

Nuevo Reglamento de Préstamos.

Se resuelve aprobar el proyecto elevado, con modificaciones incorporadas:

### REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS

Aprobado por Asamblea Anual Ordinaria del 25/03/2000;

Modificado en Asambleas Ordinarias de fechas 07/04/2001, 20/04/2002, 14/05/2005, 12/05/2007, 17/05/2008, 16/05/2009, 08/05/2010, 14/08/2011, 12/05/2012, 16/05/2015, y en Asamblea Extraordinaria de fecha 25/11/2017.

I – Parte General

Art. 1º: El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA CAJA", de acuerdo con el Art. 44 inc. c) apartado 4 de la Ley 12.163, podrá otorgar a sus afiliados diversos tipos de préstamos, de acuerdo con el presente Reglamento.

Art. 2º: LA CAJA podrá establecer un cupo disponible para cada tipo de préstamo y reasignar el mismo cuando lo estime necesario. Dicho cupo podrá ser reajustado cuando el Directorio lo disponga.

Art. 3º: El importe del préstamo, las cuotas de servicio y los gastos administrativos se harán efectivos en Moneda Argentina de curso legal.

Art. 4º: El garante deberá constituirse en fiador solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando al beneficio de excusión por todas las obligaciones emergentes del préstamo y en el caso del codeudor, éste asumirá las mismas obligaciones que el deudor principal.

Art. 5º: En las obligaciones que se constituyen a favor de LA CAJA, el deudor y el fiador o codeudor, según corresponda, junto con sus respectivos cónyuges, firmarán un pagaré y/o un contrato de mutuo. Para todos los efectos judiciales en las obligaciones que se constituyan a favor de LA CAJA, las partes deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires. En caso de llegarse a juicio ejecutivo, estarán a cargo del deudor, fiador o codeudor, además de la deuda, los intereses que por mora se hayan devengado, los honorarios y gastos del juicio y de cualquier otra naturaleza que por su incumplimiento se le hubiere ocasionado a LA CAJA. También se encuentran a cargo del deudor, fiador y/o codeudor todos aquellos gastos ocasionados con motivo de la gestión administrativa y extrajudicial que demande el cobro del préstamo.

Art. 6º: El préstamo podrá ser cancelado total o parcialmente antes de su vencimiento.

El deudor podrá cancelar cuotas en forma anticipada, quedando en ese caso liberado de los intereses y gastos correspondientes a las cuotas que se anticipan.

Para efectuar la cancelación de cuotas en forma anticipada, el deudor deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Pagar un importe de capital que como mínimo sea igual a la suma del importe de tres cuotas completas, que determinará la cantidad de cuotas a anticipar tomando exclusivamente el componente de capital de las mismas. No se podrá anticipar cuotas en forma parcial. Cuando el importe a adelantar contenga fracción de capital de cuota, se tomará hasta el capital de la cuota inmediata anterior.

b) El anticipo de cuotas deberá ser solicitado por escrito en las Delegaciones.

c) El pago del importe que se abona antes del vencimiento deberá realizarse con un comprobante que será enviado desde sede Central junto con el detalle del capital que se cancela, el número de cuotas a que corresponde dicho capital y el cargo administrativo.

No se considerarán válidos los anticipos realizados que no hayan sido abonados conforme a lo establecido en el presente artículo. Si se pagaran cuotas antes de su vencimiento, las mismas se considerarán como pagadas en término sin ninguna liberación de intereses y gastos.

En caso de cancelación parcial antes del vencimiento el afiliado, junto con la solicitud de cancelación, deberá elegir alguna de las dos alternativas siguientes:

1 - Reducción del plazo original del préstamo: Se mantendrá el valor de las cuotas restantes a vencer, siendo el primer vencimiento coincidente con la secuencia de pagos pactada originalmente sin solución de continuidad.

2 - Reformulación del valor de las cuotas: Se disminuirá el valor de las cuotas, de acuerdo al capital cancelado, manteniendo el plazo del préstamo originalmente acordado, siendo el primer vencimiento coincidente con la secuencia de pagos pactada originalmente sin solución de continuidad.

Para cualquiera de las dos opciones regirá lo siguiente:

I. El pago adelantado debe realizarse hasta el día de vencimiento original de la última cuota anterior a las que se anticipan.

II. No habrá novación de deuda y conservará, con todos sus efectos, el origen del préstamo y la antigüedad de la obligación del deudor, manteniéndose vigentes todas las garantías constituidas.

Art. 7º: Todo afiliado a la Caja podrá acceder a cualquiera de las líneas de préstamos vigentes al momento de la solicitud si cumple con los siguientes requisitos:

7.1.- No registrar deuda en la Caja por ningún concepto y haber pagado regularmente los aportes en los últimos 12 meses. En los casos de Préstamo Joven el afiliado deberá poseer una afiliación mínima e ininterrumpida de seis (6) meses.

7.2.- Cumplir con los requisitos del presente Reglamento.

7.3.- En caso de solicitarse otro préstamo a la Caja, el vigente deberá encontrarse parcialmente saldado en un 75% como mínimo. El monto restante se descontará del nuevo préstamo otorgado.

7.4.- No encontrarse concursado o inhabilitado.

7.5.- Los afiliados que hubieran sido demandados judicialmente por incumplimiento en el pago de préstamos anteriormente acordados, no podrán acceder a la solicitud de un nuevo préstamo si no hubieran transcurrido 60 meses desde la fecha de cancelación total del mismo. En el caso de los afiliados que sin ser demandados judicialmente, hubieran incurrido en mora en las obligaciones de pago de 5 o más cuotas, no podrán acceder a la solicitud de un nuevo Préstamo por el término de 24 meses desde la fecha de cancelación del Préstamo oportunamente otorgado.

7.6.- Los afiliados que hubieran sido demandados judicialmente por incumplimiento en el pago de los Aportes Mensuales, no podrán acceder a la solicitud de un préstamo si no hubieran transcurrido 24 meses desde la fecha de cancelación total de la deuda correspondiente.

7.7.- Los afiliados que hubieran cancelado anticipadamente facilidades de pago pactados mayores a 24 y hasta 36 meses, no podrán acceder a la solicitud de un préstamo si no hubieran transcurrido 2 meses, a contar desde la fecha de cancelación de la facilidad otorgada.

7.8.- Los afiliados que hubieran cancelado anticipadamente facilidades de pago pactados mayores a 36 meses, no podrán acceder a la solicitud de un préstamo si no hubieran transcurrido 4 meses, a contar desde la fecha de cancelación de la facilidad otorgada.

7.9.- Los afiliados que soliciten la línea de Préstamo Joven quedan exceptuados de los plazos establecidos en los puntos 7.7 y 7.8.

Art. 8º: Las solicitudes de préstamos serán resueltas por el Directorio en la reunión ordinaria, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos.

Art. 9º: En todos los préstamos, se podrá requerir cualquier información que se considere pertinente a fin de evaluar la capacidad de pago del solicitante, garante y/o codeudor, según corresponda.

Art. 10: El cobro efectivo del préstamo se efectuará mediante depósito en cuenta particular, indicada por el solicitante, exceptuando casos en que el afiliado solicite por nota el pago mediante boletas impresas.

Art. 11: Los gastos administrativos corresponderán a un porcentaje del monto de la cuota, que será establecido por el Directorio.

Art. 12: Para acceder al préstamo será necesario contratar un seguro de vida colectivo por saldo de deuda. La Caja contratará la cobertura, siendo el pago de la prima a cargo del deudor. El valor de la prima será incorporada a la o las cuotas.

Art. 13: El Directorio podrá establecer, Ad-Referéndum de la Asamblea, nuevas líneas de préstamos. Una línea de préstamo queda definida por:

Monto máximo a otorgar a cada afiliado,

Tasa de interés que se aplicará y/o modalidad de definición de la tasa,

Plazo máximo a otorgar a cada afiliado,

Garantía a solicitar.

#### II-LINEAS DE PRÉSTAMOS

Art. 14: Las líneas de préstamos vigentes, son:

1.- A sola firma: Monto hasta 1500 módulos. Plazo: hasta 36 meses. Tasa fija.

2.- Con Garante: hasta 5000 módulos. Plazo: hasta 60 meses. Tasa variable.

3.- Con codeudor: hasta 3500 módulos. Plazo: hasta 60 meses. Tasa variable.

4.- Por catástrofes: hasta 1500 módulos. Plazo hasta 36 meses. Tasa fija.

5.- Préstamo Joven: hasta 641 módulos. Plazo: hasta 120 meses. Tasa fija.

La tasa fija para préstamos a Sola Firma y Préstamo Joven será definida por el Directorio y la tasa variable para préstamos con garante y con codeudor, se fijará tomando el 80% del promedio aritmético de las tasas activas que cobren para préstamos de la cartera de clientes con cuenta haberes, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco de la Nación Argentina. Dicha tasa variará cada tres meses por trimestre calendario, por lo tanto la tasa que se considerará será la publicada por los bancos mencionados el último día hábil de cierre de cada trimestre calendario.

El Directorio podrá modificar las condiciones que caracterizan a las distintas líneas de préstamos, basado en la coyuntura económica nacional e internacional.

#### III.-DE LOS PRÉSTAMOS A SOLA FIRMA

Art. 16. Son requisitos:

16.1: Completar el formulario de solicitud del préstamo, indicando monto, plazo y valor de la cuota aproximado que estima podrá pagar.

16.2: Completar el contrato de mutuo.

16.3: Presentar copia de DNI del solicitante con domicilio actualizado.

16.4: Verificar una relación cuota-ingreso no superior al 30%.

16.5: Será condición indispensable para acceder al otorgamiento de préstamos encontrarse al día en el pago de los aportes mensuales (sin

deudas bajo ningún concepto, ni planes de facilidades de pago vigentes) de acuerdo al siguiente detalle: durante los últimos 12 meses se debe haber permanecido "al día" en el pago de sus aportes mensuales. Los pagos deben haber sido realizados, en forma consecutiva e ininterrumpida, a la fecha del vencimiento de la respectiva boleta, o como máximo dentro de los siguientes 45 días.

#### IV.- DE LOS PRÉSTAMOS CON GARANTE

Art. 17. Son requisitos:

17.1: Completar el formulario de solicitud del préstamo, indicando monto, plazo y valor de la cuota aproximada que estima podrá pagar.

17.2: Completar el contrato de mutuo.

17.3: Presentar copia de DNI del solicitante con domicilio actualizado.

17.4: Verificar una relación cuota-ingreso no superior al 30%.

17.5: Tanto solicitante como garante deben adjuntar: los últimos tres recibos de sueldo si trabajaran en relación de dependencia, certificación de ingresos expedida por Contador (con firma del respectivo Consejo Profesional) o comprobantes de pago de monotributo o autónomos e Ingresos Brutos del último año si ejercieran la profesión en forma independiente.

17.6: Título de Propiedad Inmueble del solicitante y, en el caso de que éste no lo tuviera, del garante; aunque, si lo presenta este último, no deberá acompañar, la documentación exigida en el inciso precedente. El inmueble no debe estar afectado como bien de familia y comprometerse a mantener tal situación hasta la cancelación del préstamo.

17.7: Será condición indispensable para acceder al otorgamiento de préstamos encontrarse al día en el pago de los aportes mensuales (sin deudas bajo ningún concepto, ni planes de facilidades de pago vigentes) de acuerdo al siguiente detalle: durante los últimos 24 meses se debe haber permanecido "al día" en el pago de sus aportes mensuales. Los pagos deben haber sido realizados, en forma consecutiva e ininterrumpida, a la fecha del vencimiento de la respectiva boleta, o como máximo dentro de los siguientes 45 días.

#### V.- DE LOS PRÉSTAMOS CON CODEUDOR

Art. 18 Se requerirá codeudor a los:

18.1: Afiliados pasivos mayores de 65 años, y

18.2: Afiliados que lo soliciten por contingencias de salud.

Art. 19 La figura del codeudor es necesaria cuando el afiliado, deudor principal, no reúne los requisitos de asegurabilidad para la contratación del seguro de vida colectivo sobre saldo de deuda. En este caso se asegurará la vida del deudor principal y el codeudor.

Art. 20. Son requisitos:

20.1: Completar el formulario de solicitud del préstamo, indicando monto, plazo y valor de la cuota aproximada que estima podrá pagar.

20.2: Completar el contrato de mutuo.

20.3: Presentar copia de DNI del solicitante con domicilio actualizado

20.4: Verificar una relación cuota-ingreso no superior al 30%. Tal requisito será evaluado en cabeza del deudor y codeudor de manera independiente.

20.5: Tanto solicitante como codeudor deben adjuntar, en caso de corresponder: los últimos tres recibos de sueldo si trabajaran en relación de dependencia, certificación de ingresos expedida por Contador (con firma del respectivo Consejo Profesional) o comprobantes de pago de monotributo o autónomos e Ingresos Brutos del último año si ejercieran la profesión en forma independiente.

20.6: Título de Propiedad Inmueble del solicitante o codeudor. El inmueble no debe estar afectado como bien de familia y debe comprometerse a mantener tal situación hasta la cancelación del préstamo.

20.7: Será condición indispensable para acceder al otorgamiento de préstamos encontrarse al día en el pago de los aportes mensuales (sin deudas bajo ningún concepto, ni planes de facilidades de pago vigentes) de acuerdo al siguiente detalle: durante los últimos 24 meses se debe haber permanecido "al día" en el pago de sus aportes mensuales. Los pagos deben haber sido realizados, en forma consecutiva e ininterrumpida, a la fecha del vencimiento de la respectiva boleta, o como máximo dentro de los siguientes 45 días.

20.8: En el caso de préstamos por contingencias de salud se solicitará:

a- Historia Clínica del paciente con el diagnóstico actualizado acompañando, en el caso de haberse programado prácticas específicas, las fechas probables de realización de las mismas.

b- El presupuesto del gasto estimado para afrontar la contingencia médica.

Art. 21: La aprobación del presente Reglamento de Préstamos deja sin efecto toda disposición anterior.

#### VI.- DE LOS PRÉSTAMOS POR CATASTROFE

Art. 22: A los fines del otorgamiento de esta línea de préstamos se define como contingencias excepcionales (catástrofe): un suceso infausto que altera gravemente el orden regular de las cosas (desastre natural); aquellos hechos: fortuitos o de fuerza mayor que sean producidos por la naturaleza, que revistan un carácter excepcional y que por su intensidad y magnitud salgan del orden común y produzcan efectos devastadores afectando un lugar de la Provincia de Buenos Aires, y/o en su caso, en otras jurisdicciones, declaradas oficialmente como zona de catástrofe y en la que quedan dañadas las pertenencias de viviendas y/o consultorios de los afiliados de la Caja que fueran damnificados.

Serán considerados damnificados, los afiliados que sean afectados por el evento descrito, en el lugar en el que tengan su domicilio real, cualquiera fuere la jurisdicción del mismo y/o en el del consultorio, pero en este supuesto, sólo si estuviere ubicado en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Las contingencias de enfermedad, invalidez o muerte que pudieran ser ocasionadas por el mismo, se registrarán por las disposiciones reglamentarias, que ya se encuentran en vigencia.

El Directorio establecerá el monto máximo de estos préstamos, que será equiparable al monto máximo que rija, al momento, para los "préstamos a sola firma".

22.1. SON REQUISITOS:

a) Certificado oficial de damnificado.

b) Completar el formulario de solicitud de préstamo.

c) Completar el formulario de mutuo.

d) Presentar copia de DNI del solicitante, con domicilio actualizado.

#### CONDICIONES

22.2. Tasa de interés fija: se fijará un porcentaje que definirá el Directorio y que oscilará entre un 25 y 75 % menos que la tasa de interés de los préstamos personales, al momento de la solicitud, de acuerdo a la situación coyuntural económica y financiera de la institución, nacional e internacional, con el debido asesoramiento profesional.

22.3. La devolución del capital facilitado se fija hasta 36 cuotas mensuales, con un período de gracia de 90 días.

22.4. El pago de la cobertura de seguro de vida colectivo, estará a cargo del afiliado.

22.5. Es condición para el otorgamiento del préstamo, no registrar deuda, en ningún concepto. En caso que al momento de la solicitud existiera deuda para con esta institución, será el Directorio quien determine su otorgamiento descontándose del monto a otorgar dicha deuda.

22.6. Los afiliados afectados por esta contingencia que estén cumpliendo con el plan de pago de un préstamo concedido otrora, podrán acceder a la solicitud de estos préstamos sin que se modifique la situación anterior.

22.7. La solicitud deberá efectuarse dentro de los 180 días de ocurrido el evento.

#### VII.- DEL PRÉSTAMO JOVEN.

Art. 23: Son requisitos:

23.1. Presentar copia de DNI del solicitante con domicilio actualizado.

23.2. Solicitarlo antes del inicio del año calendario en el cual el afiliado cumpla los treinta y cinco (35) años de edad.

23.3. Encontrarse "al día" con el pago de todas las obligaciones con la Caja, sin deudas bajo ningún concepto. Fernando Paolocá, Presidente.

L.P. 29.856

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA Dirección Municipal de Cementerio

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran, GREPPI ELVIRA, inhumada en la Gal. 1-4-1840; y CAMARGO CEFERINO, inhumado en la Sec. 3-b-8, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 06 de diciembre de 2017. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 145.095

**TRANSFERENCIAS**

**POR 5 DÍAS – San Martín.** Se comunica que TINTORERÍA TEXCEL S.R.L. representada por Juan José Pereira, DNI 92.419.363, en su carácter de Socio-Gerente, constituyendo domicilio en Constitución 2376, Ciudad de Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Dyetex S.R.L., representada por Roberto Carlos Lorizio, DNI 20.572.452, en su carácter de Socio Gerente, con domicilio en Saraza 5302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos del fondo de comercio ubicado en la calle Dardo Rocha números 1687 y 1691 y en la calle Juárez 4476, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, dedicado a prestar Servicios de Tintorería Industrial y Acabado de Productos Textiles, libre de toda deuda o gravamen. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por la escribana Dra. María Macarena Solar Bascuñan, titular del registro 2014, en la Escribanía con domicilio en Santa Fe 3312, piso 8°, Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 5199-0220, en el horario de 11:00 a 17:00. Ciudad de Buenos Aires, noviembre de 2017.

C.F. 32.088 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS - Villa Bonich.** Por la presente FIORINA FILOMENA LENTO DNI 93.387.905 transfiere fondo de comercio de la calle Coronel Mon N° 3601 Villa Bonich de San Martín, al Sr. Franco Milito DNI 23.284.923.

S.M. 55.572 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz.** El Señor BERÓN VÍCTOR HUGO, vende fondo de comercio al señor Rey Cristian Adrián del local Reyber Seguros Agencia de Seguros y Gestoría, ubicado en Benito Villanueva 1244 Ing. Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.598 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se avisa que LIN ZHIWEI transfiere a Chen Jingjing negocio de Almacén, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Bazar sito en Lacarra 1389, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.515 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** El Sr. ALEGRE ARIEL OSCAR, con DNI 27.262.767 y domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1425 del partido de Avellaneda Transfiere su Industria dedicada al rubro a la Fabricación de terminales para mangueras hidráulicas, Armado de mangueras, Venta de accesorios de hidráulica y mangueras, a la sociedad Hose & Fitting S.A. CUIT 30-71550247-6.

Av. 95.516 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS – Morón.** La Sra. NÉLIDA MABEL VILADRICH, comunica que cede y transfiere Fábrica de Artículos de Material Plástico sita en la calle Paraná N° 1072, localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Acevedo Martín Sebastián. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.343 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS - Castelar.** BÁEZ JONATAN SEBASTIÁN, CUIT 20-34260035-3, Transfiere el 100% a la Sra. Serrano Patricia Noemí, CUIT 27-20655630-2, del fondo de comercio del rubro 104- Encuadernación, Asimilado Imprenta, sito en Avenida Estanislao S. Zeballos N° 2919/2923, de la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires.

Mn. 64.345 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS - Mar del Plata.** Se hace saber al comercio y público en general que MARÍA GROSSO, CUIT 27-06653715-9, cede y transfiere a Raquel Soto, CUIT 27-22042466-4, el fondo de comercio de Farmacia Rocha, CUIT 27-06653715-9 con domicilio en Avda. Independencia 1399 de la ciudad de Mar del Plata, asumiendo la adquirente el personal. Oposiciones de Ley Escribanía Tisnés, 9 de Julio 3227, Mar del Plata, en el horario de 15:00 a 17:00. Esteban R. Tisnés, Notario.

G.P. 192.203 / dic. 11 v. dic. 15

**POR 5 DÍAS – La Plata.** El Sr. ABBATE, PASCUAL CUIT 20-15269239-1 transfiere fondo de comercio al Sr. Aloise, Joel Sebastián CUIT 20-30777155-2, destinado al rubro "Verdulería" sito en calle Diag. 77 N° 524, La Plata, reclamos dom. calle 12 N° 779 P 9, depto. E. Cdor. De Amezola Ignacio, Contador Público.

L.P. 29.622 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Morón.** Se comunica que el Sr. OSSO SALVADOR FRANCISCO, transfiere Habilitación Comercial de Parrilla ubicada en Hipólito Yrigoyen 744, Morón, Bs. As. al Sr. Osso Sergio Fabián. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.357 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS – Castelar.** MATTIA GRAMMATICO, CUIT 27-93200772-5 transfiere la Habilitación Municipal de la Agencia de Lotería, sita en Blas Parera 1902 Castelar Pdo. de Morón, a Rosana Elina Rogato, DNI 17.487.454. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.365 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** D'ALESSANDRO ALAN DNI 34.304.080 transfiere a Morales Monserrat, Luz Estrella del Valle DNI 22.885.644 fondo de comercio rubro Gimnasio. Ubicado en la calle Avenida Rivadavia 14636/38/40 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.474 / dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Razón social DE NICOLA IGNACIO y NUSS RICARDO MOISES S.H. CUIT 30-71489301-3, con domicilio Pedro Lagrave 465, localidad de Pilar anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Computadoras, Cabinas Telefónicas, Venta de Golosinas y Bebidas s/ Alcohol, sito en la calle Pedro Lagrave 465, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de De Nicola Ignacio CUIT 20-38176022-8 domicilio real Pedro Lagrave 444, bajo el expediente de Habilitación 7823/2010 ALC. 1/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub-Director.

S.I. 43.641 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 LA FARM. NORTE CORBALARA S.C.S., CUIT 3071495785-2, domicilio en calle 2 N° 190 y 1/2, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Farm. María de los Ángeles Valdéz, CUIL 27-25270329-8, domicilio en calle 11 N° 329 Dpto. 3 B, Torre 1, al rubro Farmacia y Perfumería ubicado en calle 2 N° 190 y 1/2 de La Plata, partido de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 2 número 190 y 1/2 de La Plata. M. Carballo Marina, Abogado.

L.P. 29.643 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Se comunica al comercio y público en general que la Srta. MARIANA REBOLINI DNI 28.982.320 vende y transfiere al Sr. Guillermo Fossati DNI 27.408.841 licencia definitiva para operar como Agencia de Turismo – Leg. N° 16.556 y fondo de comercio que perteneció a la Agencia sita en calle 8 N° 1525 de la ciudad de La Plata libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo. Josefina Rebolini, Abogada.

L.P. 29.646 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó** - TORRECILLA GUTIÉRREZ FERNANDO ALEJANDRO DNI N° 27.258.253 transfiere a Parzianello Martina Alejandra DNI N° 35.118.353 fondo de comercio rubro Despensa. Ubicado en la calle Videla 1098 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.480 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor JUAN ALBERTO LUCANERA, DNI N° 5.480.722 con domicilio en calle Bélgica 1380 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 341 a favor del señor Luciano Esteban Bardelli, DNI N° 25.605.519 con domicilio en calle Berutti 858 Piso 6 Departamento A de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a treinta días del mes de noviembre de 2017. Carla Merlini. Notaria.

B.B. 59.526 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CUEVA MINAYA CRISTHIAN REYNALDO C.U.I.T. 20-18864755-4 transfiere el fondo de comercio Restaurante sito en 8 N° 1159 de La Plata a Cueva Minaya Ronald Reynaldo, C.U.I.T. 23-94701605-9. Reclamos de Ley en calle 13 N° 1235 4° "C" de La Plata. Pablo Ignacio Cappella, Contado Público.

L.P. 29.730 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se hace saber que la Sra. MARTA MARGARITA BOGLIANI LC N° 4.938.683, con domicilio legal en América 3455, San Andrés, ha transferido el cien por ciento (100 %) del fondo de comercio rubro Agencia de Lotería y Quiniela sito en San Martín 1960 de la localidad y partido de San Martín, Habilitación Municipal N° 89649/8, Partida 26073/7 Circunscripción I, Sección A, Manzana 78, Parcela 4 A, a la Sra. Silvia Miriam Leiva DNI N° 16.098.327, domiciliada en Dekay 4149 Dto. 2, C.A.B.A. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

S.M. 55.603 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que MARÍA ROSA MIELI, domiciliada en Luis Braille 104 de Florencio Varela, CUIT 27-04759469-9, Transfiere a María Isabel Pannuzio, domiciliada en Luis Braille 104 de Florencio Varela, CUIT 27-18434372-5, el fondo de comercio del rubro Venta de repuestos de automotores, autopartes minorista sin reparación en el local, sito en Con. Gral. Belgrano 6267 de Florencio Varela, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública.

Qs. 189.879 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se comunica que ERLINDA MARGARITA TUSANOTTE, domiciliada en Pagani 124 de Florencio Varela, DNI N° 1.699.411, transfiere a Antonio Norberto Rodríguez, domiciliado en Pagani 124 de Florencio Varela, CUIT 20-05412487-3, el fondo de comercio del rubro Venta de artículos de deporte, sito en Sallarés 105 de Florencio Varela, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Gabriela Rodríguez, Contadora Pública.

Qs. 189.880 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Romina Altamiranda, Abogada, T 1, F° 287, CAMGR, comunica que BAO BINGLING, DNI 94.120.489, con domicilio en Avda. Graham Bell N° 1219, Moreno, pcia. de Bs. As, transfiere el fondo de comercio ubicado en Lisandro de la Torre 579, Moreno, pcia. de Bs. As., habilitado por expediente N° 99825-B-2010, Cuenta de comercio N° 27-94120489-4, Rubro: Supermercado, a Qiu Li, DNI 95.087.357, con domicilio real en Avda. Intendente Ratti 1070, Ituzaingó, pcia. de Bs. As, reclamos de ley a Lisandro de la Torre 579, Moreno.

Mn. 64.655 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Romina Altamiranda, abogada, T 1, F° 287, CAMGR, comunica que ZHANG XIANGJI, DNI 94.029.907, con domicilio en Pichincha 1093 Ciudad Autónoma de Bs. As., transfiere el fondo de comercio ubicado en Avda. Graham Bell N° 1219, Moreno, pcia. de Bs. As., habilitado por expediente N° 116248-Z-2011, Cuenta de comercio N° 27-94029907-7, Rubro: Supermercado, a Bao Bingxin, DNI 95.510.757, con domicilio real en Avda. Graham Bell N° 1219, Moreno, pcia. de Bs. As., reclamos de ley a Graham Bell N° 1219, Moreno.

Mn. 64.656 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. INVERSORA UNMINT S.A., CUIT 30-70924117-2, sito en Posadas 1564 P. 3, 25 (1112) CABA; cede, vende y transfiere a Sosa Fernando Rodrigo, CUIT 20-20892577-7, sito Av. Santa Fe 2844 P 6, D (1425) CABA, el Fondo de Comercio Venta de Indumentaria, Calzado y Accesorios, calle Gelly y Obes 5103 de José C. Paz, Bs. As. Reclamo de ley en mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.608 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Martín**. NORMA ARGENTINA CRUZ, DNI 17.162.992, transfiere a Marisa Isabel Cisterna, DNI 18.314.055, negocio rubro depilación en calle Salguero 2114, en localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, para opciones de ley en el citado comercio.

S.M. 55.619 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS. **Rafael Calzada**. Se avisa al comercio que WENG CUNMING, CUIT 20-94620889-3, vende a Lin Liangsheng, CUIT 20-95675109-9, fondo de comercio rubro Autoservicio de Productos Alimenticios - Artículos de Limpieza y Perfumería (Venta minorista y mayorista) de Av. San Martín 1942/48 en Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown. Reclamos de la ley en el mismo domicilio. Griselda Cecilia Toscano, Abogada.

L.Z. 145.042 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se avisa al comercio que ZHANG JIAJIA, DNI 94.924.141, vende a Huang Huazhu, DNI 95.338.449, fondo de comercio rubro: venta de productos comestibles, art. de limpieza y en sectores separados carnicería, frutas y verduras y lácteos (con modalidad autoservicio) sito en Asamblea 1038 local de 8, Burzaco, partido de Alte Brown. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Griselda Cecilia Toscano, Abogada.  
L.Z. 145.043 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. MALENA SOLEDAD NORIEGA, DNI 26.420.006, CUIT 27-26420006-2, domiciliada en calle Echeverría N° 101, José Mármol, Almirante Brown, vende, cede y transfiere al Sr. Osvaldo Daniel Ricart, DNI 11.613.318, CUIL 20-11613318-1, domiciliado en calle Lasserre N° 132 de José Mármol, el Fondo de Comercio del Salón de Eventos Infantiles, denominado "Casona Chic Eventos", ubicado en calle Castelli N° 975 de Adrogué, Almirante Brown, Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2017. Reclamos de ley en el mismo. Nadia Romina Cernjak, Abogada.  
L.Z. 145.003 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. Peralta, Solange loreley, en representación de DESOSE S.A., CUIT 30-71154671-1, con domicilio legal en Juramento 55 de la localidad de Florencio Varela, prov. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de las sucursales ubicadas en calle Zonda N° 1696 y calle Alberdi 3378 de la localidad de Florencio Varela, a favor de Alberdi 3378 S.A., CUIT 30-71502713-1, con domicilio legal en la calle Alberdi 3378 de la localidad de Florencio Varela. Destinado al rubro. Reclamo de ley en cualquiera de los domicilios del referido negocio dentro del término legal.  
Tn. 91.790 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **CABA**. Emilce Acuña, Abogada, T° 100 F° 934 CPACF. Domicilio Miró 1483, CABA, anuncia que NORBERTO OSCAR ROMERO, con domicilio en Los Jazmines y Las Glicinas, Pilar, pcia. de Bs. As., transfiere Fondo de Comercio, sito en la Avenida Francisco Beiró 5739, PB destinado a la Elaboración de Masas, Pasteles, Sándwiches y Productos Similares, etc. y Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas, a favor de Mariana Regueiro, con domicilio en la calle Sanabria 3319, piso 1, Depto. 7. CABA. Para reclamos de ley se fija domicilio en Miró 1483, CABA.  
C.F. 32.185 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. ZHANG ZHIMING, CUIT 20-95517296-6, transfiere Supermercado, ubicado en la calle Mayor Irusta 5770, Bella Vista, partido de San Miguel; a Chen Wenshui, CUIT 20-94017274-9, oposición mismo lugar.  
C.F. 32.191 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. DE LA CRUZ LUIS ALEJANDRO, DNI 5.608.706, transfiere Ferretería - Corralón de Materiales - Bazar, ubicado en Avda. Hipólito Yrigoyen 5766, partido de José C. Paz; a De La Cruz Sergio Alejandro, DNI 17.557.512, oposición mismo lugar.  
C.F. 32.192 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ROQUE MASTROSTEFANO, CUIT 20-18638104-2, transfiere Venta por mayor y menor de Materiales para la Construcción, ubicado en Avda. Pte. Illía 4661, partido de San Miguel; a Ro-Mat Sociedad Simple de Mastrostefano Claudio y Silvia, CUIT 30-71568321-7, oposición mismo lugar.  
C.F. 32.193 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Juan María Gutiérrez**. "FARMACIA PINTO S.C.S.", integrada por Magda Delma Pinto, DNI 3.691.918, farmacéutica, como socia comanditada y Mario Enrique Pinto, DNI 5.058.409, y Germán Enrique Di Girolamo Pinto, DNI 25.190.384, como socios comanditarios, vende fondo de comercio de farmacia "Pinto S.C.S.", sita en Camino General Belgrano N° 6589 de la localidad de Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, al farmacéutico Alejandro Fabián Martínez, DNI 22.924.140. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Sofía Sintado, Abogada.  
L.P. 29.626 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - **Los Hornos**. DECUADRO BLANCA ESTHER CUIT 27-92453286-1, Local de Venta de Ropa Masculina, Los Hornos Pdo. de La Plata - Cambio de Razón Social de la firma - Nueva denominación: Blanca Decuadro Sociedad Simple Ley 19.550 - Forma Jurídica. Nombre de fantasía: Ragazzo. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.P. 29.956 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. ESCALANTE MARIANA PATRICIA, DNI: 24.625.704, CUIT: 27-24625704-9, Domicilio particular: Asconape 141. Paso del Rey. Moreno. Comunica que Transfiere a García Fernanda Cecilia, DNI.: 32.552.865, CUIT: 27-32552865-1, con domicilio particular en Salvador María del Carril 1907. Paso del Rey. Moreno. Un comercio Rubro Autoservicio - Despensa y Fiambrería Ubicado en S. María del Carril 1905. Paso del Rey. Moreno. Exp. Municipal: 172640-E-2016. Legajo: 16746, Cta. Comercio: 104914. Nombre de Fantasía "Fiorela" Habilitación Municipal: 172640. Reclamos de Ley en domicilio comercial.  
Mn. 64.725 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. El Sr. EZEQUIEL ADRIÁN ROMERO, comunica que vende y transfiere fondo de comercio rubro alquiler equipamiento médico ubicado en Dolores Prats 1239 El Palomar Partido de Morón, a la firma Mecatronix S.R.L. Oposiciones y reclamos de Ley en C. Colón 273 1°-C de la Localidad y Partido de Morón de L/V 17 a 19 hs.  
Mn. 64.701 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PANELA S.R.L. CUIT 30-71475396-3 comunica que transfiere la Habilitación Municipal, rubro Empresa Constructora sita en Estanislao López 1329 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a la firma Sistema Constructivo Velox S.A. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Daniel José Boggio, Abogado.  
S.I. 43.728 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **F. Varela**. ORELLANA GLADIS DEL VALLE CUIT 27-12325512-2 transfiere a Benítez Antonio CUIT 20-07696446-8 Almacén/ Carnicería "La Unión" sito en Beruti N° 1602 F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Elvira Y. Meza, abogada.  
Qs. 189.912 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CARINA BEATRIZ OLIVA, CUIT 27-24880157-9, Transfiere Fondo de Comercio Venta de Indumentaria y Accesorios, sito en calle P. Podestá 1640 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-2395-O-2015, a Mariana Nahir Rojas, DNI 40.864.142. Reclamos de Ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, C.P.

Qs. 189.913 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. ALFONSO ALICIA ALCIRA, CUIT 27-12561849-4, Transfiere Fondo de Comercio Almacén Anexo Carnicería-Verdulería, sito en calle Juan F. Seguí 1311 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-19527-A-2003, a Alfonso Eloy Ángel, DNI 25.877.095. Reclamos de Ley en el mismo. Rodolfo Gabriel Santoro, C.P.

Qs. 189.914 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Haedo**. El Sr. MIGUEL ÁNGEL BERMEJO, comunica que transfiere la Imprenta sita en la calle 11 de Septiembre N° 539 de la Localidad de Haedo, Morón, Pcia. de Bs. As. al Sr. Pablo Guillermo Bermejo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.505 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GRUPO PARKING S.A. transfiere comercio rubro elaboración de pastas, comidas para llevar sito en calle (91) San Lorenzo N° 2201 de San Martín Bs. As. a Pasta Mix S.A. Reclamo de Ley el mismo.

S.M. 55.645 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GRUPO PARKING S.A. Transfiere Comercio rubro Restaurante, Cafetería Comidas para Llevar sito en calle (114) Alvear N° 2489 de San Martín Bs. As. a Pasta Mix S.A. Reclamo de Ley el mismo.

S.M. 55.646 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MAIMORIP S.A. (CUIT 30-71431719-1) representada por Sergio Atillo Ripoll DNI 26.262.688, vendió el 1° de noviembre de 2017, a la Sra. Bárbara Beatriz Liebana el Fondo de Comercio que gira bajo nombre "Como Pan Caliente" rubro Panadería y Cafetería, sito en la calle Alberti 1995 de Mar del Plata, libre de todo pasivo. Oposiciones de Ley en el mismo.

M.P. 36.778 / dic. 15 v. dic. 21

## CONVOCATORIAS

### INSTITUTO MÉDICO MATER DEI S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 27/12/2017, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria para el 27/12/2017 a las 20:30 hs. en primera convocatoria y a las 21:30 hs. en segunda convocatoria, las cuales se celebrarán en la sede social de calle 45 N° 915 de La Plata, para considerar los siguientes temarios:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Informe de la Presidencia.

2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2017.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia.

4º) Retribución del Directorio y Síndico (art. 261 de la Ley 19.550).

5º) Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes por tres ejercicios.

6º) Designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un ejercicio.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Informe Institucional actualizado a la fecha de celebración de la Asamblea Extraordinaria. Consideración de temas atinentes al informe y toma de decisiones e instrucciones al respecto.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Notas: Deberá unificarse la representación en caso de condominio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Lasca Trenado Virginia, Contadora Pública.

L.P. 29.589 / dic. 11 v. dic. 15

### ESTANCIA LOS ROBLES S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Estancia Los Robles S.A. de acuerdo a lo establecido en estatuto social y disposiciones en vigencia, a celebrarse el día 05 de enero de 2018 a las 16 hs. en el domicilio de la sede social de ruta 2 Km 343, Camino Rural, Coronel Vidal, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluar la Situación Económica de la empresa.

2. Analizar alternativas y estrategias de saneamiento de la misma.

3. Designación de dos accionistas para la firma del acta juntamente con quien presida el acto asambleario.

Rubén Eduardo Lev, Presidente.

M.P. 36.709 / dic. 11 v. dic. 15

### IARAITU S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 2017, a las 18 horas en primer llamado y 19 horas segundo llamado, en el domicilio de Rivarola N° 1060 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 38 de la Ley 19.550, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

- 2) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de término.
  - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación respiratoria requerida por el Art. 234. Inc 1) de la LSC, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2016.
  - 4) Consideración de la Gestión del Directorio. Honorarios. Su Fijación.
  - 5) Distribución e las utilidades. No comprendida en el art. 299 LSC.
- Firmado Claudio Daniel López, Abogado.

L.P. 29.606 / dic. 11 v. dic. 15

---

## TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de enero de 2018 a las 20:30 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del Art. 234, Inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2017.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades. No comprendida Art. 299 Ley 19.550.

G.P. 192.196 / dic. 12 v. dic. 18

---

## FARMACIA ZERA S.C.S.

### Reunión de Socios CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios a la Reunión de Socios a realizarse, en Gral. Roca 702 Vicente López, el día 25 de enero de 2018 a las 10:00 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017.
- 2) Consideración de la actuación del Socio Comanditado. Aprobación de su Gestión.
- 3) Consideración de la conducta del socio comanditario.
- 4) Firma de los socios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Luciano Eduardo Severino, Administrador.

C.F. 32.176 / dic. 13 v. dic. 19

---

## IRUÑA S.C.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2018, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2017. Resultados del mismo-su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 192.216 / dic. 13 v. dic. 19

---

## G&T LOGÍSTICA S.A.

### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores que hayan sido accionistas de G&T Logística S.A. en el período 2013, para el día 2 de enero de 2018 a las 11:00 horas en Camino Alternativo esq. Perú de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 12 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 2 de enero de 2018 a las 12:00 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.

El Directorio. Tocci Sebastián Alejandro Presidente. Jorge Daniel Pressacco, Contador Público.

L.P. 29.774 / dic. 13 v. dic. 19

---

## ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE LA HERRADURA PINAMAR

### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2018 en primera convocatoria a las 17:30 hs. y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en Del Recado 123, Pinamar, Bs. As. para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por el cual se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.

- 3) Consideración del Balance Gral. y demás doc. del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Consideración de la gestión de la Com. Directiva.
- 5) Informes de obras realizadas y plan de tareas para el próximo año.
- 6) Informes de gestión de transferencia de inmuebles (Cancha de Polo y Club House) mantenimiento de comodatos de uso y proveer a la Com. Directiva autoridad para la continuidad del proceso.
- 7) Informes de avances en cambio de estatuto.
- 8) Elección de la Com. Directiva por un año. la que estará compuesta de: Presidente. Vice, Secretario, Tesorero, 2 Vocales Tit., 2 Vocales Supl. 3 Revisores de Ctas. Tit. y 1 Splente.
- 9) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea celebrada el día 8/9/2015 a fines de regularizar respecto a sede social.
- 10) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada el día la 19/5/2016 a fines de regularizar la presentación respecto a sede social. Claudio A. Firpo, Contador Público.

G.P. 192.220 / dic. 13 v. dic. 19

## ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE LA HERRADURA PINAMAR

### Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2018, en primera convocatoria a las 17:30 hs. y en segunda convocatoria a las 18:30 hs. en Del Recado 123, Pinamar, Bs. As., para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de (2) asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo por el cual se realiza la presente Asamblea fuera del término legal.
- 3) Consideración del Balance Gral. y demás doc. del ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Consideración de la gestión de la Com. Directiva.
- 5) Informe de Obras Realizadas y Plan de Tareas para el próximo año.
- 6) Informes de Gestión de Transferencia de Inmuebles (cancha de Polo y Club House) Mantenimiento de Comodatos de Uso y proveer a la Com. Directiva autoridad para la continuidad del proceso.
- 7) Informe de avances en cambio de Estatuto
- 8) Elección de la Com. Directiva por un año, la que estará compuesta de: Presidente, Vice., Secretario, Tesorero, 2 Vocales Tit., 2 Vocales Supl., 3 Revisores de Ctas. Tit. y 1 suplente.
- 9) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea celebrada el día 8/9/2015 a fines de regularizar la presentación respecto a sede social.
- 10) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea celebrada el día 19/5/2016 a fines de regularizar la presentación respecto a sede social. Claudio Firpo, Contador Público.

G.P. 192.220 / dic. 14 v. dic. 20

## MAYLAR S.R.L.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8/01/2018 en la sede social de 64 N° 2889, 1° Piso, a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2° convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550, Ejercicios 2015 y 2016.
- 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 del Ejercicio 2017.
- 4) Retribución a la Gerencia.
- 5) Destino de los Resultados no Asignados.

Nc. 81.664 / dic. 14 v. dic. 20

# SOCIEDADES

## ESTUDIO PARDAL & ASOCIADOS SRL

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 02/11/17. Dom. Estanislao del Campo N° 1466, Dto. 4, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. Soc.: Pardal Martín Horacio, arg. casado DNI. 25.745.403, nac. 27/12/76, contador, Ramunni Eliana Elizabeth, arg. casada DNI 26.230.820, nac. 07/12/77, actuario, ambos dom. Pedro Chutro 624, Haedo, Morón, Bs. As. Obj.: Asesoram. y consultoría: Asesoram. integral y consultoría empres. en materia, técnica, contable, a personas físicas y jurídicas, nac. o extranjeras, p/la org. y administ. de empresas. Los serv. de asesoram. o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nac. o internac. y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualq. de las siguientes modalidades: Asesoram. legal, administ. de contratos, estudio e instrument. de sist. internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implem. de sist. informáticos, relev. datos, análisis e interpret. de datos, procesam. electrónico de datos, su program., registro y archivo; Estudios de mercado, implement. sist. operat. grales., asesoram., contable, económico y financiero, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internac., nac., municip., prov., regional, y sectorial, capac. en las distintas ramas relac. c/objeto social. Cap: \$ 30.000. Adm: Por Gte. soc c/firma ind. e indis. Gte. Pardal Martín Horacio, p/térm. soc. Fisc.: Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. Contador Público, Pardal Martín.

Mn. 63.989

## MULTIPLICARESA SA

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Inst. Púb. 02/11/17. Dom.: Av. Pres. Néstor Kirchner 1525, Berazategui, Bs. As. Acc.: Peloc Paula Natalia, arg. solt. nac. 11/08/93, comerc. DN.I 37.560.669, con domic. R. Koch 1186, Carlos Spegazzini, Ezeiza, Bs. As.; Flores Ezequiel Justo Daniel, arg. solt., nac. 26/03/94, comerc. DNI 37.872.740, con domic. Dorrego 681, Tristán Suárez, Ezeiza, Bs. As.; Durac. 99 años Obj. a- Servicios médicos y odontológicos: Serv. ortopedia, médicos u odontológ., diagnóstico, propuestas terapéuticas; serv. c/carácter integral a empresas e institutos médicos de carácter priv.; serv. de emerg. médicas a dom. como también odont. y radiografías a dom.; b- Serv. fúnebres: Explot. en todas sus formas de la prest. de serv. fúnebres, velatorios, serv. de ambulancias remises, dest. al serv. de velatorios, como también ataúdes, nichos y demás elem. relac. c/el objeto social. c- Turismo: Explot. agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; Org. reservas y excurs. propias o de terceros, reservas de hotelería, entradas a espectáculos, c- Industriales y comerciales: Todo tipo de ropas, prendas de vestir, de indum., de accesorios, fibras, tejidos, hilados, accesorios y las materias primas que los componen. d- Servicio técnico: De artículos electrónicos, de audio, comput., TV, y demás artículos. Electrodom., aparatos y merc. p/el confort del hogar, prod. terminados y sus compon., prod. de comput. terminados, sus componentes y accesorios, gabinetes para todo tipo de artefactos, muebles y acces. p/el hogar, muebles metálicos, sillas, tapicerías, colchones y almohadas; Por medio de represen. y mandatarios. Cap: \$ 100.000. Adm.: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Supl. Durac. 3 ejerc. uso firma y rep. leg. pte. o vicep. caso de vacanc., imp. o aus. Pte.: Peloc Paula Natalia, Dir. Sup. Flores Ezequiel Justo Daniel. Repres. legal: Resp. al presidente. Fizcal. acc. s/ Art. 55 y 284. Cierre ej. 31/12 Contador Público. Gabriela Ayala.

Mn. 63.990

**BATTISTELLI CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA: Constit. 1) Gustavo César Battistelli, 17/07/79, cas. arg. Int. Solana 142, Junín (B), DNI 27.005.994, CUIT 20-27005994-6 y María Dolores Velilla, 23/09/1980, cas., arg. Int. Solana 142, Junín (B), DNI 28.390.608, CUIT 27-28390608-1. 2) Dom. Soc. Intendente Solana 142 de la Ciudad de Junín, Junín (B). 3) Dur. 99 años Insc. Reg. 4) Comerc: Fabric., cpra./vta. y coloc. de carpint. Mont. de estruc. Metál., cubiert. en edific. y obra civ., de vid., vidras, cerram., abert. en gral., de alum, mad., vid., chap. y PVC y su transp./flet. B) CONSTRUC: Cpa/vta. de mat. y maqui. p/ la construc. Construc. de edific. y obras de arquitect. e ing. en gral., páb./priv., en cualq. de sus etap. o fases, adm. y realiz. de obras páb./priv. Const. de obras civi. y asesor téc. dir. ejec. De montajes indus. C) Imp/Exp: Imp. y exp. bs. no prohi. Prestar aval, gtías. y fzas. a 3º, inclu. la const. de dchos. reales de gtías. s/ sus bs. D) Explo Agric Ganad y Forest: Explo. de est. rurales, ganad p/cría de engor., mesti., vta., cruza e inver. de ganad.; cabañe. p/cría de esp. de animal y hacien de pedi., exp. de tambor, lab. de granja, avicul. y apicul. E) Finan.: Oper. finan. con dine. prop. con exclu. de comp. en Ley de Ent. Financ. (Ley 21.526), F) Finan de Inver.: Con dine. prop. de oper. comp. en el pte. Art., con/sin gtía. real, a corto/largo pzo.; Por prést. en din con/sin gtía., con const. y transf. de dchos. reales; Por la cpra-vta. de tit. páb., acc., créd. y otros val. mob.; Por la celeb. de contr. con soc. o emp. 5) Cap. Soc. \$ 50.000, div. 5.000 ctas. de \$ 10 c/u. 6) Adm. y Repr. Gustavo Cesar Battistelli, Gerente 7) Cierre ej. 30/09. José I. Ilogiullo, Contador Público.

Jn. 70.785

**AGCI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamb. Gral. Ext. 28/12/16. 2) Reforma Artículo Cuarto: Cuarto: Capital \$ 6.900.000. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.616

**ROBERTSON 1530 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Luis Matone, 10/5/54, DNI 11.184.786, empresario, casado, José de la Peña 819, Adrogué, Carlos Daniel Matone, 4/8/57, casado, DNI 12.988.863, empresario, Diagonal Brown 1769, Adrogué, Liliana Altmark, 25/11/61, casada, DNI. 14.744.288, empresaria, Córdoba 2852, Piso 3, dto. C, CABA; María Alejandra García Redin, 6/12/65, casada, DNI 17.802.596, empresaria, Castex 3350, Dto. 18, Canning; Osvaldo Martinov, 10/5/55, casado, DNI 11.896.214, empresario, Comodoro Py 123, Adrogué y Fernando Ariel Martinov, 13/5/84, soltero, DNI 31.026.031, empresario, Comodoro Py 123, Adrogué. Todos arg. 2) Inst. Privado: 29/10/17 3) Robertson 1530 SRL 4) José de la Peña 819, Adrogué, Ptdo. de Altee. Brown, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción de inmuebles, compraventa y administración de propiedades inmuebles. Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. No desarrollará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Luis Matone con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.617

**FRAJUMAR S.A.**

1 Día: 1) Asamb. Gral. Ext. 28/12/16. 2) Reforma Artículo Cuarto: Cuarto: Capital \$ 5.800.000. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 28.618

**PLAN B S.R.L.**

POR 1 DÍA - A los 10 días del mes de noviembre de 2017, en la Ciudad de La Plata se complementa al edicto publicado en fecha 19/10/2017 en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Nro. De Registro: 0000027075, Agrego que la Señora Gliemmo Analía Verónica es de nacionalidad argentina, y por Acta Complementaria se modifica el artículo primero del Estatuto el cual quedará redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará "Anemsa Group S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Buenos Aires. Podrá trasladar este domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Cametho Gustavo R., Contador Público.

L.P. 28.623

**HAZ PUBLICIDAD DE LA COSTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 31/10/2017. 1) Socios: Héctor Alberto Zorzutt, 30/05/1961, casado en primeras nupcias con María Rosa De Conti, comerciante, DNI. 14.337.854, CUIT 20-14337854-4 y Héctor Alejandro Zorzutt, 07/11/1984, soltero, comerciante, DNI 31.885.699, CUIT 20-31885699-1, ambos argentinos y con domicilio real en la calle Espora N° 1866 de Mar de Ajó, Partido de la Costa, Prov. Buenos Aires. 2) "Haz Publicidad de la Costa SRL". 3) Sede Social: Espora N° 1866 de Mar de Ajó, Partido de la Costa, Prov. Buenos Aires. 4) 99 años desde el 31/10/2017. 5) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u y un voto c/u. 6) Objeto: Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; Celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; Fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; diseño gráfico, diseño digital; promociones y campañas masivas de productos de diversa índole; producción, creación y elaboración de campañas de marketing; fabricación, realización, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados directamente con la actividad publicitaria. Para la realización de sus fines la sociedad podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Las actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante al efecto 7) Administración y representación: Ambos socios con el carácter de gerentes por todo el plazo social con firma indistinta. 8) Las cuotas sociales son libremente transmisibles entre los socios. Respecto a la cesión a terceros: Artículo quinto del contrato social establece pautas. 9) Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio 30/06. 11) Héctor Alejandro Zorzutt, suscribe 5.000 cuotas; Héctor Alejandro Zorzutt, suscribe 5.000 cuotas. Verónica Estela Gervasi. Escribana.

L.P. 28.625

**PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de gerencia de fecha 4/7/2017, se aceptó la renuncia presentada por el Gerente Presidente Sr. Carlos Ferreira De Marco. Gustavo Adolfo Michellod, Abogado.

L.P. 28.627

**SHUEIZ SOLUTIONS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Gerencia del 31/10/17 se mudó la sede social a la calle 25 de Mayo N° 574 Loc. y Part. San Isidro. Firmado: Dra. Teresita Inés Belló.

L.P. 28.628

**MANDRA HELADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: DAA022372017 del 16/08/2017 y DAA022722031 del 02111/2017. 2) Socios: De Carolis Ángel, argentino, nacido el 3 de agosto de 1978, comerciante, soltero, DNI N° 26.708.969, CUIT/CUIL 20-26708969-9, domiciliado en calle Aragón N° 541 Principal 1°, Barcelona, Segura Rubén Darío, argentino, nacido el 12 de enero de 1980, empleado público, casado en primeras nupcias con Nadia Verónica Ruiz, DNI 27.792.065, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-27792065-5, domiciliado en calle 148 N° 1238 1/2, La Plata, Prov. de Bs. As., y Naqued Guillermo Oscar, argentino, nacido el 22 de mayo de 1979, empleado público, divorciado en primeras nupcias de Rodríguez Vanina Gisel, DNI 27.268.464, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-27268464-3, domiciliado en calle 132 N° 470, La Plata, Prov. de Bs As; 3) Razón Social: Mandra Helados S.R.L.4) Fecha instrumento constitutivo: 01/07/2017 y modificatorio 02/11/2017. 5) Dom. Social: En calle 132 N° 470, La Plata, Prov. de Bs. As. 6) Objeto: Alimenticia: Producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados, envasados, desecados, congelados, bebidas y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales. 6) Constructora: La construcción tradicional y/o mediante los nuevos métodos de construcción en seco, refacción, remodelación, instalaciones eléctricas, calefacción y refrigeración, pintura y compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 7) Duración: 99 años, desde su inscripción. 8) Capital: \$ 480.000, integrado el 25% en el acto de constitución. 9) Administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, designada entre los socios con mandato por todo el término de duración de la sociedad: Gerente: Naqued Guillermo Oscar. 10) Fiscalización: Por los socios no gerentes. 11) Cierre Ejercicio: 31 de agosto. Contador, Jorge Daniel Pressacco.

L.P. 28.629

**PANIFICADORA BETA'S S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios, del 24/07/2017. Renuncia Gerente: Adalberto Andrés Magallán. Se designa Gerente: Antonio Cumuniello. Not. M.E. Sciuto de D'Agustini.

L.P. 28.663

**DRYPUC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Drypuc S.R.L. CUIT 30-71422543-6 informa la cesión de la totalidad de las cuotas partes ( 60 cuotas ) pertenecientes al Sr. Diego Drysdale D.N.I. 23.617.640 al Sr. Víctor Anibal Lagonegro D.N.I. 29.375.385, según la resolución adoptada en reunión de socios del 23 de octubre de 2017. Cra. Quiroga Verónica A.

L.P. 28.664

**DRYPUC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Drypuc S.R.L. CUIT 30-71422543-6 informa la cesión de la totalidad de las cuotas partes (60 cuotas) pertenecientes al Sr. Mariano Javier Puccio D.N.I. 24.595.794 a la Srta. María Soledad Durand D.N.I. 25.994.643, según la resolución adoptada en reunión de socios del 23 de octubre de 2017. Cra. Quiroga Verónica A.

L.P. 28.665

**EBYAN SANITARIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 14/11/2017 Por Actas de Reunión de Socios N° 3 de fecha 30/11/15, y Acta de Reunión de Socios N° 4 de fecha 9/9/16 se procedió a reformar los artículos 4 y 5 del contrato social de Ebyan Sanitarios S.R.L. Por acta de Reunión de socios N° 5 de fecha 10/09/2016 se procedió a Designar como Gerentes a los Sres. Quintas Silvia Elizabeth y Belloni Juan Eduardo. Julio J. Canzonetta C.P.N.

L.P. 28.684

**MUNDOCINFRA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 29/12/2016 y Acta Reunión de socios N° 11, de fecha 4/9/2017, renuncio a su cargo de Gerente la socia Viviana Griselda Weigandt, DNI: 22.048.363, CUIT: 27-22048363-6. Jorge Garre Abogado.

L.P. 28.691

**AYR TRADE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Yanina Pilar Aquino, argentina, Lic. Com. Internacional, DNI 31.954.085, CUIT 27-31954085-2, nacida 28/12/1985, soltera hija de Elsa Amelia Vega y José Carmelo Aquino, calle Gral. Juan Farrel 2632, Loc. de Lanús Oeste, Part. de Lanús, Prov. de Ss. As.; Damián Carlos Rossano, argentino, comerciante, DNI 35.117.362, CUIT 23-35117362-9, nacido 14/02/1990, soltero hijo de Marta Susana Fiorelli y de Carlos José Rossano, calle Bauness 2024, Ciudad Aut. de Bs. As.; 2) 14/11/2017; 3) Ayr Trade S.A.; 4) Calle Gral. Juan Farrel 2632, Localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, Prov., de Ss. As.; 5) Servicios. Transporte y Logística. Agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional. Agente operador de transporte multimodal. Agente de transporte aduanero. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Agenciamiento Marítimo. Manipulación de cargas y estibajes, Remolque de buques. Provisión de combustible a buques y/o derivados de hidrocarburos. Transporte y confinamiento de residuos especiales y/o peligrosos, incluido radiactivos. Provisión de grúas móviles, Transporte de contenedores, bobinas, maquinarias, equipos pesados, productos alimenticios frescos, refrigerados y congelados y/u otras cargas. Practicaje y/o Pilotaje de embarcaciones fluviales. Limpieza de inmuebles, instalaciones, oficinas, playas, zonas francas, terminales, maquinarias, contenedores, control de plagas, saneamiento ambiental, fumigaciones, control y limpieza de derrames de hidrocarburos. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos y otros materiales. Provisiones marítimas generales a buques (rancho) incluidos el agua y otros líquidos. Servicios de catering. Asesoramientos empresariales. Servicios de telecomunicación vía internet y telefonía móvil. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Inmobiliaria. Representaciones, Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a las actividades de construcción,

transporte y aduaneras. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Yanina Pilar Aquino. Direct. Supl.: Damián Carlos Rossano. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 28.692

### INDUSTRIAS ZUMA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Héctor Daniel Alzugaray, argentino, comerciante, DNI 17.228.394, CUIT 20-17228394-3, nacido 05/02/1965, divorciado de Nora Noemí Dizillo, calle 142A número 2259, Loc. y Part. de Berazategui, Prov. de Bs. As.; Diego Ezequiel Alzugaray, argentino, comerciante, DNI 31.135.639, CUIT 23-31135639-9, nacido 24/06/1985, soltero hijo de Héctor Daniel Alzugaray y Nora Noemí Di Zillo, calle 148 núm. 737, Loc. y Part. de Berazategui, Prov. de Bs. As.; 2) 14/11/2017; 3) Industrias Zuma S.A.; 4) Calle 142A número 2259 de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As.; 5) Industrial. Fabricación de productos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales vinculados a la industria metalúrgica, en especial para la fabricación de tanques metálicos, mezcladoras de cemento, máquinas transportadoras, equipamientos y estructuras pesadas, plataformas terrestres y marinas, puentes, conductos para gas y petróleo. Servicios. Transporte y Logística. Agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional. Agente operador de transporte multimodal. Agente de transporte aduanero. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Agenciamiento Marítimo. Manipulación de cargas y estibajes. Remolque de buques. Provisión de combustible a buques y/o derivados de hidrocarburos. Transporte y confinamiento de residuos especiales y/o peligrosos, incluido radiactivos. Provisión de grúas móviles. Transporte de contenedores, bobinas, maquinarias, equipos pesados, productos alimenticios frescos, refrigerados y congelados y/u otras cargas. Practicaje y/o Pilotaje de embarcaciones fluviales. Limpieza de inmuebles, instalaciones, oficinas, playas, zonas francas, terminales, maquinarias, contenedores, control de plagas, saneamiento ambiental, fumigaciones, control y limpieza de derrames de hidrocarburos. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos y otros materiales, Provisiones marítimas generales a buques (rancho) incluidos el agua y otros líquidos. Servicios de catering. Asesoramientos empresariales. Servicios de telecomunicación vía internet y telefonía móvil. Constructora, obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales ~ no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a las actividades de construcción, transporte y aduaneras. Importación y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Héctor Daniel Alzugaray. Direct. Supl.: Diego Ezequiel Alzugaray, Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 28.693

### LICAFERI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/06/2015 se designó nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Alberto Serrano, Vicepresidente: Lidia Josefina Dussaubat, Director Titular: Fernando Gabriel Serrano, Director Suplente: Carina Elizabeth Serrano, constituyen, domicilio en Anatole France N° 619 de Avellaneda. Javier E. Bernardi Abogado.

L.P. 28.694

### QUIROPRAXIA LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Inst. Priv del 3-11-17. 2) Sede: 43 N° 890, P. 5°, Dto. 2 de La Plata. 3) Durac. 99 años desde insc., 4) Cap.: \$ 100.000 div. 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u. 5) Socios: Manuel Alejandro Bravo, 35 años, soltero, argentino, Lic. kinesiología y fisioterapia, D.N.I. 29.380.986, dom. 37 N° 668, P. 4° "D" de La Plata, CUIT 20-29380986-1 y Juan Pablo Bravo, 37 años, casado, argentino, Lic. Kinesiología y fisioterapia, D.N.I. 28.393.905, dom. Urquiza N° 199 de Castelli, CUIT 20-28393905-8. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Servicios: La prestación de servicios de quiropraxia, fisioterapia y/o kinesiología en su sentido más amplio. Realización de estudios, informes, enfermería, recuperación, rehabilitación, recreación y esparcimiento. 2) Comercial: fabricación, comercialización, alquiler, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de aparatos y accesorios relacionados con los servicios descriptos; 3) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones para construcción de viviendas, establecimientos y cualquier otro trabajo de la construcción; 4) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así también toda clase de operaciones inmobiliaria. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto. 7) Adm. y Repres. Gerente: Manuel Alejandro Bravo por el tiempo de duración de la sociedad. 8) Cierre Ejerc.: 31/12. 9) Fiscalización: por los socios (Art. 55 L.S.C.). Javier E. Bernardi, Abogado.

L.P. 28.695

### DECOBUILD S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de directorio. Art. 60 IGS. "Decobuild S.A." Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/10/2017, se ha decidido la renovación de los cargos del directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Samuel Austen Hazell, Británico, DNI 93.141.182, casado, naco 20/04/1985, empresario; Vicepresidente: John Henry Hazell, Británico, dni 93.396.019, casado, naco 14/07/1958, empresario; Director Titular: Peter Malcom Browning, Británico, DNI 94.146.087, casado, nac. 02/08/1976, empresario; Director Suplente Perry Douglas Hazell, Británico, DNI 93.143.817, casado, naco 24/05/1988, empresario. Todos fijando domicilio especial a tenor del Art. 256 LSC en calle Don Bosco 3425 de Bahía Blanca, Bs. As.- la aceptación de cargos consta en el acta de Directorio de fecha 17/10/2017.- Profesional autorizado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 59.245

### IMPESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 36, del 31/07/2017, se eligió nuevo Directorio por el término de Dos (2) ejercicios: Presidente: Pablo Esteban Panzarasa, CUIT 20-249241890, domicilio en Sarmiento N° 1756, localidad y partido de Bahía Blanca. Director Suplente: Juan Ignacio Elias, CUIT 20-28823901-1, domicilio en Macacha Guemes N° 330 Localidad y Partido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B.B. 59.262